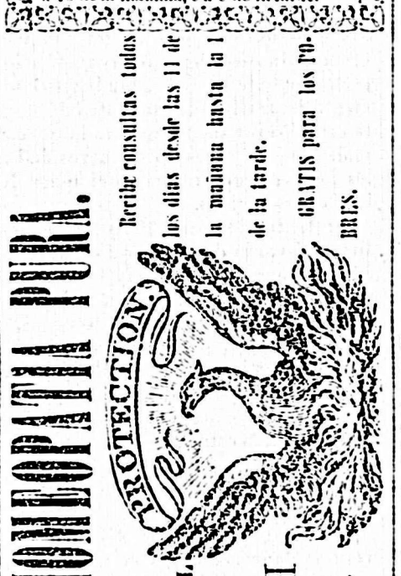

REDACCION.
REDACTOR PRINCIPAL
D. Isidoro de-María.
ABORADOR, EDITOR Y ADMINISTRADOR
D. Juan M. de la Sierra.
CRONISTA
D. Dermidio de-María.
PRENTA Y OFICINA DE LA REDACCION
Calle de los Treinta y Tres N. 81.

LA PRENSA ORIENTAL

AÑO III. MONTEVIDEO, JUEVES 20 DE FEBRERO DE 1862. NUM. 865.

ADVERTENCIA

La PRENSA ORIENTAL *se publica todos los dias por la mañana. Es propiedad de la viuda de* D. Jaime Hernandez.
Los números sueltos valen 120 centésimos.
Los comunicados deben venir firmados y se pagarán adelantados para su publicacion. Los avisos se pagan igualmente adelantados sino se publicarán.
La Redaccion nunca se hará responsable de las opiniones que contengan los artículos que se publique en la Seccion Solicitadas, *pues reserva el derecho de desechar los comunicados que no considere dignos de ver la luz pública.*
Precio de la suscricion: DOS PATACONES *mensuales. Avisos hasta las dos de la tarde. Solicitadas hasta la una.*

ALMANAQUE.

oy 20 San Leon obispo.

ULTIMAS FECHAS.

dres......	11 enero	New York...	27 Dbre
rpool......	10 id.	Baltimore....	20 id.
....	11 id.	Habana......	20 id.
re........	10 id.	Valparaiso....	10 enero
ova......	6 id.	Rio Janeiro...	7 febrer
nburgo...	4 id.	Pernambuco...	6 id.
rid......	10 id.	Bahia........	4 id.
celona....	4 id.	Rio Grande....	10 id.
aga......	2 id.	R. de Sta. Fé.	11 id.
beres.....	2 id.	Buenos Aires.	15 id.

ALMANAQUE
DE LA
EPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,
PARA EL AÑO DE
1862.
Relijioso, Administrativo y Popular.

El que publica anualmente la Librería de **D. Jaime Hernandez**, está terminado y en venta, conteniendo las siguientes materias —16 pájinas de impresion con mas las carátulas de color — Autorizacion del Rvmo. señor Vicario Apostólico para su publicacion con fecha 5 de Setiembre ppdo—Advertencias á los fieles — Témporas — Vijilias — Estaciones — Letanias—Indulgencias—Planilla para reducir el valor de las onzas á patacones y pesos—Cómputo Eclesiástico — Fiestas Movibles—Tabla Solar—Aniversarios de las naciones Amigas en sus respectivos meses—Meses del año—Fiestas cívicas—Abstinencias—Dias de Misa—épocas memorables—Eclipses de Sol y Luna para 1862 —Lunaciones —Nueva L. y de Aduana sancionada en Junio de 1861, con el Decreto del Superior Gobierno mandando cumplirse—Ley declarando exentos de todo derecho de puerto á los buques de Ultramar y el Cúmplase del Gobierno—Ley de Contribucion Directa para 1862 con la Adiccion sancionada por las Cámaras el 15 de Julio de 1861 y el Cúmplase del Gobierno—el Decreto Reglamentario de la misma—Ley de Patentes para 1862 sancionada el 11 de Julio de 1861, el Cúmplase del Gobierno y el Decreto Reglamentario de la misma—Ley creando dos Tribunales de Apelaciones y Decreto Aprobatorio del Superior Gobierno—Ley sobre Timbre para el año 1862—Siembras y demas operaciones de agricultura en cada mes—Juicio del año de 1862. Avisos etc.

NOTA.—Se vende en esta **Imprenta y Librería**, por mayor y menor á precios muy equitativos.

Administracion General de Correos

alidas y llegadas. Desde el 1.° de octubre de 1861 se cierran las balijas para los correos del interior de la República, en los dias siguientes—

Para Santa Lucia, San José, Dolores, Soriano ercedes y Fray Bentos, los dias 2. 8, 12. 18. 22 y 8 y llegarán los dias 5, 9, 15, 19, 25 y 29.

Para Santa Lucia, San José, Rosario, Colonia, armelo, Nueva Palmira, Piedras, Canelones, Florida, Durazno, Porongos, Tacuarembó y Minas, s 1, 11, 19 y 27 y llegarán los 3, 10, 17 y 26, y el e Minas los dias 1.°, 8, 16 y 21.

Para Cerro-Largo, Artigas, Pando, Maldonado an Cárlos y Rocha, los 4, 9, 14, 19, 24 y penúltimos de cada mes, y llegarán el 1.°, 6, 11, 16, 21 26.

Para Treinta y Tres, los 4, 14, 19 y penúltimos de cada mes, y llegarán el 1.°, 11, 16 y 26.

Se previene al público que las balijas serán cerradas precisamente á las 5 de la tarde en los dias indicados, desde el 1.° de Octubre hasta el 0 de Marzo siguiente.

Despues de estas horas las cartas que se hechen en el buzon de la Administracion General quedarán detenidas hasta el próximo correo.

MENSAGERIA ORIENTAL

En Montevideo.

Calle del Uruguay número 25.

Fechas de salidas y entradas á esta capital de todas las diligencias del interior de la República, con mas las salidas de cada una de los pueblos de partida.

Para Canelones con escala en las *Piedras*—Salen de esta capital los martes, jueves, viernes y sábados, de Canelones los lúnes, miércoles, jueves y viernes llegando á esta en el mismo dia por la mañana.

Para Santa Lucia con escala en las *Piedras*—Sale de esta capital los mártes, jueves y sábados y de Santa Lucia los lúnes, miércoles y viernes llegando á esta el mismo dia por la mañana.

Para San José con escala en *Santa Lucia*—Sale de esta capital los 2, 4, 7, 10, 11, 14, 17, 21, 22, 25, 27 y 30, de San José los 1, 4, 8, 11, 14, 18, 20, 23, 24, 27 y 30, llegan en los mismos dias por la tarde

Para la Colonia con escala en *Santa Lucia San José y Rosario*—Salen de la capital los 1.°, 5, 8, 12, 15, 20, 24 y 28, de la Colonia los 2, 5, 9, 12, 16, 20, 25 y 27, llegando al dia siguiente por la tarde.

Para Porongos con escala en *Santa Lucia y San José*—Salen de esta capital los 1.°, 5, 8, 12, 15, 20, 24 y 28, de Porongos los 2, 5, 9, 12, 16, 20, 25 y 27, llegando al dia siguiente por la tarde.

Para Mercedes y Fray Bentos con escala en *Santa Lucia y San José*—Salen de esta capital los 1.°, 3, 6, 9, 11, 13, 16, 19, 21, 23, 26 y 29, de Mercedes los 1.°, 4, 6, 8, 11, 14, 16, 18, 21, 24, 26 y 28, llegando al dia siguiente por la tarde.

Para Maldonado con escala en *Pando y San Cárlos*—Salen de esta capital los 2, 7, 12, 17, 22 y 27, de Maldonado los 4, 9, 14, 19, 24, y 29 llegando en el dia por la tarde.

Para Rocha con escala en *Pando, Maldonado y San Cárlos*—Salen de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes y de Rocha en las mismas fechas, llegando al dia siguiente por la tarde.

Para Artigas con escala en *Cerro Largo*—Salen de esta capital los 5, 10, 15, 20, 25 y fin de mes Artigas los 2, 7, 12, 17 22 y 27 empleando 4 dias en el viage y por consiguiente llegan á esta os mismos dias que salen, por la tarde.

Para Florida y Durazno salen de esta capital los 3, 11, 19 y 23, y llega á la capital los 1, 8 16 y 24, á las 3 y media de la tarde.

Salen del Durazno los 7, 15, 23, y 30, y llega al Durazno los 1, 12, 20 y 27 á la misma hora.

Para Polanco—Salen de esta capital los 3 y 19, y llegan los 1 y 16 á las 3 y media de la tarde.

Salen de Polanco los 13 y 28 llegan á Polanco los 6 y 22 á la misma hora.

Para Tacuarembó con escala en la *Florida Durazno*—Salen de esta capital los 5 y 20, de Tacuarembó los 13 y 28 llegando á esta los 2 y 17 por la tarde.

Para Minas con escala en *Pando*—Salen de esta capital los 1.°, 5, 8, 12, 16, 20, 24, y 28, de Minas en las mismas fechas y llegan á esta en el dia, por la tarde.

DISPOSICIONES GENERALES.

Cada pasagero puede llevar 20 libras de equipaje y por el exceso hasta 30 ó encomiendas se cobra con arreglo á la tarifa respectiva. Los equipages como las encomiendas y correspondencia solo se recibirán en la Agencia hasta las 8 de la noche. Una vez tomado un boleto no se admitirá su devolucion sino presentándolo en su Agencia 24 horas antes de la fijada en él para la marcha y en este mismo caso perdiendo el interesado la mitad de su valor.

No se recibirán bultos que excedan de 2 tercias varas largo, media ancho y una tercia alto.

Todo pasagero que falte á la hora fijada en su boleto para su marcha no tendrá lugar á reclamacion de ninguna especie.

Hora de salida de las diligencias de los puntos de partida.

De 1.° de Diciembre á 28 de Febrero 4½ de la mañana
De 1.° de Marzo á 30 de Abril.... 5 de idem.
De 1.° de Mayo á 31 de Agosto... 6 de idem.
De 1.° de Sbre. á 30 de Nbre...... 5 de idem.
Montevideo, Octubre 15 de 1861—*A. Sicara*

PERMANENTE

Solicitada del Dr. Gounonilhou.

Union, Febrero 10 de 1862.

Sr. Redactor:

Aun dura mi prision que, con el nombre de DETENCION, *tuvo lugar el 19 de Octubre de 1860, durante la* PESQUISA GENERAL *y* SECRETA *iniciada por la Policía y continuada por el Juez L. del Crimen de la 1.ª Seccion, con violacion de las leyes tutelares y menosprecio de las garantias constitucionales; viniendo á completar este escándalo, el manifiesto apoyo que procederes tan arbitrarios han encontrado en los señores Jueces que componen el Tribunal Superior de Justicia de la 1.ª Seccion, donde se han estrellado todas mis quejas, todos mis recursos, mis peticiones las mas simples.*

Hé aquí lo que se hace en Montevideo con un ciudadano frances, apesar de los tratados con la Francia y de hallarse la República en plena paz.

¿Por qué no figura este hecho en las revistas mensuales

Para el Exterior!

Gounonilhou, fils ainé.

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

Al Sr. Gefe Político y de Policía del Departamento de San José y al público de aquella ciudad. La compañía Española.

La gratitud es uno de los primeros deberes en los hombres, y nosotros seríamos ingratos si no diéramos un público testimonio de agradecimiento al noble vecindario de San José, y su digno Gefe Político D. Silvestre Sienra quien con el mas decidido empeño nos ha dispensado una proteccion poco comun, y á cuyo ejemplo la poblacion nos ha demostrado su espíritu, y entusiasmo, para todo aquello que propende al adelanto, y engrandecimiento de su pais levantando con el mayor anhelo un Teatro en el término de diez dias. de capacidad de 900 personas habiendo dado á los seis la primera funcion; este acontecimiento nada comun, es digno del mayor elogio, y nosotros nunca encontraremos palabras que alcancen á demostrar la gratitud que sentimos en nuestros corazones, deseando para San José de Mayo, prosperidad, engrandecimiento, y felicidad para su generoso vecindario.

En nombre de la Compañía—
Francisco Torres.

COPIE

Berne, le 30 décembre 1861.

Le Conseil Fédéral Suisse
au Consul de la Confédération Suisse. Buenos Aires.

Monsieur,

Par lettre du 27 courant le Gouvernement du Canton de Glaris nous accuse la réception de la traite sur Bordeaux de francs 830. 30 provenant d'un don charitable des Suisses à Montévideo en faveur des incendiés de Glaris et il nous prie d'être l'organe de ses sentiments de vive reconnaissance auprès de monsieur le Vice-Consul Joseph Galli ainsi que des nobles donateurs ses compatriotes.

Veuillez, monsieur le Consul, être l'interprète de ces sentiments auprès de monsieur Galli y agréez l'assurance de notre parfaite considération.

Au nom du Conseil Fédéral Suisse
Le Président de la Confédération
Firmé—**S. M. KNUSEL.**
Le Chancelier de la Confédération
Firmé—**Schiefz.**
Montévideo, le 18 février 1862.
CAETANO GALLI.

NOTA—Par erreur je rectifie le nom de Joseph Galli qui doit être—Caetano Galli.

SECCION OFICIAL.

Comision Especial.

Montevideo, Febrero 11 de 1862.

La Comision Especial nombrada por la Junta E. Administrativa con fecha 24 de Enero próximo pasado, para proveer de agua potable á la poblacion de la Capital, viene á dar cuenta de su cometido.

En el acto de ser nombrados, los miembros de esta Comision, convencidos de la urjente necesidad de no perder un momento para proporcionar agua á la poblacion menos acomodada, inmediatamente, convinieron en que el único punto de donde podia proveerse de ella, con mas brevedad, era de los manantiales de la Aguada, y en consecuencia tomaron las disposiciones necesarias para abrir todos los antiguos pozos que existian cegados en aquella localidad, contando que se encontraria allí suficiente agua para remediar las necesidades mas apremiantes. Creyendo la Comision que esos terrenos eran en su totalidad propiedad del Sr. D. Tomás Tomkinson, se dirijio á este caballero, y le pidió permiso de abrir los pozos que juzgase conveniente en su terreno, á lo que este señor accedió jenerosamente, y dió en el acto sus órdenes para que la Junta E. Administrativa dispusiese de él con el objeto indicado, mientras durase la presente seca.

Con las disposiciones que adoptó la Comision, tenia el 26 por la mañana, es decir, antes de las 48 horas de instalada, cinco pozos abiertos, y con agua suficiente para empezar á distribuirla por la ciudad, en un número de carros que al efecto habia contratado y dotados de sus correspondientes toneles. Tambien habia contratado por una semana con opcion á renovar el contrato, el manantial de la casa que está construyendo el Sr. Sivori frente al Mercado, para dar agua gratis, á todo el que la fuese á tomar allí.

Felizmente la abundante lluvia con que la Providencia favoreció á esta poblacion en ese mismo dia 26, vino á remediar todas las necesidades de un modo mucho mas amplio que lo habria podido hacer la Comision, y evitó la ejecucion de lo que habia proyectado y tenia en via de realizar.

Entre tanto no se puede decir que la seca ha cesado presentemente; ni se puede asegurar que aun cuando cese por ahora, ella no se repetirá en el verano que viene.

Es pues indispensable dotar de agua permanente á la ciudad para que cese esa afliccion en que se encuentra envuelta la poblacion pobre todos los años en la estacion de verano, y muchas veces aun en la de invierno.

Esta Comision debe hacer presente que ésta idea ya ha surjido en la Comision de Salubridad Pública de la Junta E. Administrativa, la que ha llamado á propuestas sin imitacion de sistema para alcanzar ese fin.

Dejando pues á aquella Comision lo que pueda hacer en ese campo en que han querido sacar partido del interés particular puesto en estímulo, esta vá á concretarse á manifestar á la Junta E. Administrativa las ideas que le ha sujerido el estudio que ha hecho del local en que existen los manantiales de la Aguada, las condiciones en que se encuentran, y las resoluciones que cree deber aconsejar en consecuencia para alcanzar el resultado que se busca.

Ha dicho la Comision anteriormente que cuando se dirijió al Sr. Tomkinson para pedirle permiso para sacar agua de los pozos que hubiese en su terreno. creia que le pertenecian todos los de la Aguada en donde se encontraban los antiguos manantiales de donde se proveia esta ciudad en años remotos. Pero al ir á hacer uso de ese permiso, recojió datos que le hicieron creer que aun hay allí terrenos de propiedad pública, y cuya área es bastante estensa para convertila en un depósito ó surtidero de agua para la poblacion como lo era antiguamente, y de consiguiente se limitó á hacer uso de los pozos que se encontraron en el terreno presumido de propiedad fiscal; que segun los datos adquiridos podrá ascender á 6 6 7 mil varas cuadradas.

Entre tanto la condicion higiénica de esos terrenos necesita una séria consideracion. Tanto los de propiedad particular, como fiscal, hace 18 años que están convertidos en lavadero público, con una concurrencia numerosisima. El lavadero se hace en bateas inmediato á los pozos, arrojándose el agua sucia á los mismos terrenos. Este por su composicion absorbe todas esas aguas asi impregnadas de jabon y demas impurezas, y todas las sustancias solubles, van á formar parte de las aguas que se filtran en los mismos pozos, haciéndola por consiguiento de mala calidad para beber. Nótese tambien que una parte de esas aguas de jabon se estanca en ciertos parages y se corrompe, dando un olor pestífero y perjudicial á la salud.

Que aquella localidad se halla convertida en lavadero público, ha sido un abuso que debería haberse prohibido hace tiempo; pero ahora declarada la Aguada parte de la ciudad, y estando en realidad rodeados esos terrenos de una numerosa poblacion, es completamente abusivo tolerar por mas tiempo que sirvan para ese uso.

Si se reconociese la conveniencia de destinar esos manantiales para surtidero de la poblacion, la necesidad de que gozasen esas aguas de la mejor calidad posible, exije inmediatamente se prohiba el lavadero.

Destinado pues el terreno de que se habla para surtidero de agua, y autorizada la Junta E. Administrativa por el Poder Egecutivo á hacer las obras consiguientes que propondrá en seguida para obtener ese resultado, puede ser á la vez un paseo público muy conveniente para desahogo de la poblacion. Por consiguiente, la Comision cree que se consultarán conveniencias de alto interés público y de higiene, en adoptar las siguientes resoluciones:

Art. 1.° Elévese este informe al Poder Egecutivo para su conocimiento.

2.° Pídase que autorice á la Junta E. Administrativa para que con intervencion de los Tribunales y Oficinas correspondientes deslinde el terreno que haya de propiedad pública, en los que se denominan de la Aguada.

3.° Pídasele igualmente que los que resulten ser de tal propiedad pública, los declare destinados para surtideros de agua para la ciudad, y sean entregados á la Junta E. Administrativa para ese objeto.

4.° Que autorice á la Junta E. Administrativa para que luego de deslindados esos terrenos proceda:

1.° A hacerlos cercar con pared de ladrillo y verja de hierro.
2.° Hacer reparar los pozos existentes y abrir otros nuevos en el número que á su juicio sean suficientes, poniéndolos si es preciso en comunicacion recíproca por medio de conductores.
3.° A establecer una ó mas bombas de modo que el agua la reciba el público por medio de ellas, pero en la parte esterior del cercado del terreno.
4.° Hacer el plantio de árboles suficiente para dar sombra los pozos, y aun hacer calles de ellos para formar allí un paseo público, si lo juzga conveniente. En tal caso podria adquirirse los terrenos adyacentes de propiedad particular para darle mas estension.
5.° El agua que se obtenga en esa localidad se dará al público gratis, con tal que la vaya á tomar allí.
6.° La Junta E. Administrativa reglamentará el modo de darla, á los que quieran tomarla, para espenderla al público.

5.° Que prohiba absolutamente que se lave en todo el terreno adyacente denominado de la Aguada, bajo la multa de cuatro pesos, ó prision correspondiente á los infractores por cada vez—cometiendo á la Policía la vijilancia y ejecucion, exacta de esta disposicion, bajo la mas séria responsabilidad.

6.° Que se levante en el mas breve tiempo por la inspeccion de obras públicas, el plano y presupuesto de las obras indicadas, para que llame á propuestas para su egecucion, la Junta E. Administrativa.

7.° Pídasele la autorizacion correspondiente para investir la suma necesaria á este obgeto.

La Comision solo tiene que agregar que adjunta el informe del Inspector de caminos y calzadas que manifiesta los trabajos que se han practicado, para dejar en estado de dar agua los pozos de la Aguada. Tambien se adjuntan las cuentas que demuestran los gastos, que han orijinado esos trabajos y que esta Comision espera que la Junta E. Administrativa se sirva ordenar su pago.

Los diez baldes que en ella figuran comprados, quedan en poder del encargado de los pozos.

Esta Comision se complace en hacer presente que esos gastos figuran en una suma muy insignificante, porque ademas que la Comision de Obras Públicas de la Junta E. Administrativa puso á su disposicion las cuadrillas de camineros para desempeñarlos, se ha encontrado con los Sres. D. Felipe Vitora, D. Avelino Brorón y D. Lázaro Sivory, cuya generosidad ha contribuido á eso resultado, D. Felipe Vitora habia preparado un número suficiente de carros con todos sus arreos, y habia hecho venir del campo las mulas correspondientes para servirlos, y hacer con ellos la distribucion del agua por las secciones de la Ciudad. Habiendo sobrevenido la lluvia que hizo innecesaria esa distribucion, rehusó la compensacion que le fué ofrecida por los gastos que habia hecho, en atencion al objeto á que era destinada aquella, declarando ademas, que estaria siempre á la disposicion de la Junta E. Administrativa en casos semejantes.

SECCION RECREATIVA. 35

LA
CORONA REAL
DE HUNGRIA

Novela Original de Costumbres
DE
D. FRANCISCO DE CORDOVA y LOPEZ.

CAPITULO XI.

Hipólito de Peralta.

que es raro; pagar una suma que pudiera hacer feliz á cualquiera por pasar un instante de dolor; creo, añadió despues con gracioso acento, que no es necesario dar dinero ni la presencia tampoco de estos sitios para padecer en la vida.

El de Soto viendo que no podia separar de sí al que le interrogaba.

—Páselo V. bien, le dijo, y saliendo del cementerio se unió al eclesiástico que tenia sobre su pecho apoyada la cabeza de su amigo.

—¡Llora!....¡llora! esclamaba el eclesiástico, ¡llora hijo, que Dios reconoce tus virtudes, llora hijo, llora ángel de la tierra, que el alma de tu padre está en el cielo! yo le auxilió en los últimos instantes de su vida, decia el anciano sacerdote, y vivió menos pecador que los demás hombres y murió mas cristiano que los hombres mismos.... ¡llora, hijo mio! esclamaba el digno ministro de Jesucristo, para tocar en lo posible las fibras del corazon de Conrado que se encontraba oprimido.

Conrado lloró despues de una violenta agitacion como un loco.

Tal agitacion hizo recordar al sacerdote la agitacion de su padre pocos momentos antes de morir y suplicó á la comision que cediesen á un enfermo el coche que la habia colocado en aquel sitio; se lo concedieron, y el hijo de Peralta acompañado del digno eclesiástico y de su mejor amigo, penetró en el coche sin razon alguna para comprender cuanto le pasaba en aquel momento.

El coche partió con pausado paso hasta bajar aquella cuesta que desde el cementerio conduce al puente de Toledo, y una vez que dejó dicha pendiente adelantó con mas rapidez.

Un caballero que habia quedado absorto al presenciar aquel espectáculo, esclamó luego que al salir del cementerio se enteró de lo acontecido.

—¡Bien pudieran prohibirse semejantes escenas!

CAPITULO XI.

El robo.

Conrado al dia siguiente de ver á su padre sintió que su cabeza se debilitaba y que la razon se le apagaba por momentos.

Todos sus actos anteriores le parecian un sueño, Tenia necesidad, necesidad precisa de pasar el dia descansando en su lecho, pero recordaba al vizconde del Castillo y á este recuerdo se aumentaba su valor.

Quedaron citados para el dia siguiente en el cual Conrado visitó á su padre y Conrado no podia faltar, mucho mas, cuando la cita habia sido motivada por él y de la cual habia de resolverse su honor ó el del Castillo.

Cuando Conrado pidió una satisfaccion al vizconde por la conducta de este último con el papel de su hermana, no supo que contestar y encontró su resolucion con el desafío, con ese remedio violento é injusto del hombre que no encuentra razon alguna en su conducta anterior; con ese remedio que en vez de reparar las faltas que cometimos, las empeora mas y mas, y exacerba despues los mas pequeños instantes de nuestra felicidad.

Por fin Conrado quedó con el vizconde del Castillo en que el desafío sería á los cinco dias á contar desde el dia en que lo aplazaron.

El vizconde advirtió que el desafío sería á muerte y Conrado no halló en ello inconveniente alguno, por lo cual el dia anterior quiso visitar á su padre.

Además, una vez que escuchó que el desafío sería á muerte, advirtió que le parecía oportuno suprimir testigo alguno para evitar despues toda clase de murmuraciones.

Ahora comprenderán nuestros lectores el por qué Conrado cuando salió de la casa del Castillo marchó como el hombre mas tranquilo y natural.

Despues de fijarse la hora y el sitio á convenio de ambos, Conrado alargó la mano al vizconde y desapareció.

Cuando el vizconde se contempló solo, esclamó con una sonrisa maliciosa.

—No conoce que la honradez y la dignidad es hoy lo que nos proporciona toda clase de desgracias y sinsabores; sin duda ignora que su misma mano va socavando el hondo sepulcro de su tumba. ¡Dios le guie! dijo, saliendo de la habitacion.

Conrado pasó el dia ocupado y se hizo visible lo menos posible para su hermana y su madre.

Pasó el dia encerrado en su habitacion y abrumado por fatales presentimientos.

Despues que arregló sus asuntos dejó caer su cabeza al lado derecho de su sillon y sintió antes que el sueño embargara sus facultades, que se apoderaba de él la mas melancólica debilidad.

Pasaron por él algunos minutos de un sueño el mas apacible, y cuando hubo despertado, dejó escapar una esclamacion desgarradora.

Instintivamente su cuerpo se separó del sillon y fué á colocarse á uno de los estremos de su gabinete.

Estuvo allí ligeros instantes como si su razon luchara por coordinar sus ensueños, y volvió á colocarse en su sitio despues de llegar á él con pasos inseguros,

Conrado sin duda queria continuar en sus ensueños.

Tal vez su corazon presentía que tales instantes felices serian los últimos de su vida.

A las seis de la tarde salió de su habitacion y fué á reunirse con su familia.

Hablaron bastante tiempo de las cosas mas indiferentes, y despues que acompañó á su madre y hermana hasta que la comida se dió por concluida, besó la frente de ambas como de costumbre.

—Hasta despues dijo con la mayor serenidad.

—¿Quieres venirte temprano? esclamó su hermana; ¿algo mas temprano que lo de costumbre.

—¿Acaso me necesitas? contestó Conrado sintiendo una ligera turbacion.

—No, esclamó Elvira participando incomprensiblemente quizá de las mismas emociones de su hermano; pero quisiera tener el gusto de que nos acompañases al anochecer á disfrutar un poco del fresco de la noche.

—¿No sería mejor que lo dejáras para mañana?

Elvira contestó con el silencio que fué sustituido por un gesto que reveló los mas fatales presentimientos.

—Vamos....esclamó Blanca su madre, Conrado como es natural se incomoda estando siempre en nuestra compañía, él tiene sus compromisos y....

—Sí, esclamó Conrado dirigiéndose á su hermana, en efecto, estoy citado y precisamente á la misma hora que me necesitas, ¿pero no seria mejor que te privases por hoy del gusto de pasear?

Elvira guardó silencio por un momento, que interrumpió despues con estas palabras.

—Está bien, me privaré por hoy, puesto que así se nos proporciona; ¡pero me siento hoy tan mal de la cabeza!

—Pasearás, le dijo su madre.

Conrado salió de la habitacion de su hermana en la cual aconteció lo que acabamos de referir.

Pasó á su gabinete y despues de desprender dos pistolas del trofeo que habia colocado debajo de la corona que hacia la cabecera de su lecho, las montó una despues de otra con bastante facilidad y se dirigió hácia la mesa de escritorio.

Medio abrió uno de sus cajones y su mano derecha quedó colocada en él mientras pareció que reflexionaba.

El cajon fué cerrado despues de un segundo pensamiento.

Volvió á colocar las pistolas en su sitio, y dirigiéndose hácia un armario inmediato, sacó de él otras dos pistolas que remplazaron á las anteriores,

Conrado estuvo paseando por la habitacion hasta que sintió que la campana de su reloj pronunció con largos ecos las ocho,

Entonces cruzó su vista por los al

D. Avelino Broron, convino igualmente despues de la lluvia en quedar con los toneles que se lo habian contratado, sin ninguna clase de compensaciones impulsado de los mismos sentimientos.

D. Lázaro Sivory, con quien se habia tratado el manantial que tiene frente al mercado, por 24$ semanales, tampoco quiso aceptar el pago desde que no se habia hecho uso del agua.

La Comision no puede menos de declarar que el proceder de estos señores es acreedor á la consideracion de la Junta E. Administrativa.

Igualmente, es acreedor á la misma consideracion el Sr. Tomkinson, por el permiso que dió á la Junta E. Administrativa para hacer uso de su terreno.

Cree la Comision que es indispensable tener un encargado del cuidado de los pozos, que ha hecho abrir, si ellos se han de conservar en buen estado para el uso de la poblacion, y al efecto propone sea nombrado el que interinamente ha sido destinado para ese servicio con la dotacion de una onza mensual, que esta Comision es de opinion que debe cargarse á la partida votada en el presupuesto para "Gastos estraordinarios de Salubridad Pública."

Con lo espuesto la Comision, cree deber dar por terminados sus trabajos y solo le resta pedir á esa Corporacion se sirva sancionarlos con su competente aprobacion.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

P. Vizcaino— José Antonio Pallares—Cornelio Guerra.

Inspeccion de Caminos y Calzadas.

Relacion que pasa el Inspector de Caminos y Calzadas, de los trabajos mandados practicar por la Comision Especial de la Junta E. Administrativa para el abasto de aguas.

1862.

Enero 26. En esta fecha se dió principio á las escavaciones con 17 hombres que trabajaron medio dia por la lluvia.

Idem 27. Trabajaron las tres cuadrillas de Camineros reunidos hasta el dia 2 del corriente, quedando una de ellas para continuar los rellenos de los pozos que fueron cegados, la que permaneció hasta el dia 6 del corriente.

TRABAJOS.

Fueron abiertos cinco pozos de grandes dimenciones, con abundante agua, pudiendo dar *ciento veinte* pipas por dia.

Tres pozos han sido cegados, uno de grandes dimensiones que contenían materias nocivas á la salud, y perjudiciales á los abiertos nuevamente, por sus filtraciones, y estar éstos en vias públicas: se sacó la piedra para utilizarla en la formacion de brocales de los pozos buenos—370 pitas fueron arrancadas, quedando despejados todos los promontorios de arena que existían en la circunvalacion de los pozos.

Se han sacado para la construccion de los pozos 380 varas cúbicas de tierras graníticas.

Montevideo, Febrero 10 de 1862.

Juan A. Orta.

Cuenta de los gastos hechos por la Comision nombrada por la Junta E. Administrativa para proveer de agua á la poblacion de esta capital

A SABER:

Jornal de medio dia de 17 peones que trabajaron en dia festivo..................	$ 10 160
A Francisco Cambon por un carro para la conduccion de piedras para construccion de los brocales de los pozos—dos y medio dias.........	9 "
A Majin Artigas por 10 baldes laton...............	10 "
A Dellepiani por un viaje de carruaje para la conduccion de la Comision al exámen de los pozos de la Aguada, Estanzuela y playa de Ramirez..................	3 480
Por el cuidado de los pozos hasta el 23 del corriente..	19 160
Pesos......	52 "

Montevideo, Febrero 11 de 1862.

Firmado—*Pedro G. Vizcaino.*
" *José A. Pallares.*
" *Cornelio Guerra.*

El General Capitan del Puerto.

Montevideo, Febrero 16 de 1861.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Pantaleon Perez.

Ha sido puesto en cuarentena de observacion por tres dias, el bergantin italiano *Setti Fratelli* procedente de Cádiz, con 80 pasajeros, con motivo de haber perdido durante su travesía una persona de una inflamacion gástrica, [segun el capitan], y habia sido atacado estos últimos dias otro del mismo mal.

El Médico de Sanidad ha creido, apesar de venir de un punto salubre, y salir con carta de sanidad limpia, que debía imponer esa cuarentena por la naturaleza sospechosa del mal de que fueron atacados aquellos individuos.

Dios guarde etc.

José Brito del Pino.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 17 de 1862.

Enterado, publíquese.

PEREZ.

SECCION JUDICIAL.

Juzgado del Crimen de la 2ª Seccion.

Juicio Público de la causa criminal seguida de oficio contra Enrique Gonzales por la muerte de Vicente Oliva.

En la Ciudad de Montevideo á catorce de Febrero de mil ocho cientos sesenta y dos, los señores Dr. D. Adolfo Basañez Juez Letrado del Crimen de la segunda Seccion, D. Andres Casalla, D. Adolfo Latorre, D. José Maria Masariego y D. Juan E. Horne, Jueces de hecho, en la presente causa por ante mi el Escribano declararon: 1º Que está probado que á últimos del mes de Mayo del año de mil ochocientos sesenta, en el cerco de la casa de negocio de D. Ramon Collantes, situada en el departamento de Paysandú, fué herido de una puñalada D. Vicente Olive. 2º Que está probado que el autor de dicha herida fué el preso Enrique Gonzalez. 3º Que está probado que Olive murió á las veinte y cuatro horas, sin que conste que haya sido la herida de necesidad mortal, y 4º Que no está probado de parte de quien partió primero la provocacion—Y lo firman de que doy fé—BASAÑEZ —*Latorre—Masariego—A. Casalla—Horne—Luis Lebron*—Escribano Público.

Montevideo, Febrero 15 de 1862.

Y VISTOS: Atenta la precedente declaracion del Juzgado y con arreglo á lo dispuesto en las leyes 5, tít. 23, lib 8 º R. C. S. tít. 31, P. 7ª y sus concordantes, fallo definitivamente condenando á Enrique Gonzalez á la pena de seis años de prision con trabajos públicos, computándosele el término que lleva de estar preso, y en las costas del proceso y prévia consulta al Superior Tribunal de Justicia de la 2ª Seccion, archívese.—ADOLFO BASAÑEZ.

Lo proveyó y firmó el Sr. Juez Letrado del Crimen de la 2.ª Seccion, Dr. D. Adolfo Basañez, en Montevideo á quince de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos, de que doy fé—*Luis Lebron*—Escribano Público.

CORRESPONDENCIAS DE LA PRENSA ORIENTAL.

Madrid, 7 de Enero de 1862.

Muy señor mio:

Concluye—Véase el núm. anterior.

—Volvió precisamente á Madrid desde el Real sitio de el Pardo, donde se hallaba, la infanta doña Isabel, que allí se ha empeorado. Por consejo de los médicos ha decidido S. M. la Reina que en los primeros dias de Enero se dirija la augusta niña á Sevilla, clima mas á propósito para su restablecimiento. S. A. se hospedará en el alcázar.

—Se habla mucho de las reformas que se propone introducir en la organizacion interior del ministerio de Fomento el señor marqués de la Vega de Armijo. Parece que trata de subdividir las direcciones, creando jefes de seccion y dando un alto puesto en la secretaria al señor Alvarado, que ejercerá las funciones del ministro.

—El supuesto desaire inferido al señor Cánovas no dándole entrada en el gabinete, primero, posponiéndole á D. Modesto Lafuente en la vice-presidencia de la Cámara, ha sido el gran suceso esplotado por los oposionistas de todos los colores, y dando cuerpo á esta suposicion han presentado la sombra del sub-secretario de Gobernacion como persiguiendo al general O'Donnell durante su sueño y obligándolo para no perder el equilibrio, á apoyarse en el hombro del señor Lafuente. Hasta la circunstancia de la natural vacacion de las oficinas ha venido en auxilio de los noticieros de cierta especie, y como dicen que durante los dias de Pascuas no se vió al señor Cánovas por la secretaria, han asegurado que tenia estendida su dimision y que iba á convertirse en un nuevo y brioso disidente. ¡Lástima que la aparicion del señor Cánovas hoy en su despacho, venga á desvanecer tantas ilusiones!

Pero dejemos las ilusiones y viniendo á las realidades, diré á ustedes algo de la gran manifestacion que han dirigido los progresistas puros á sus correligionarios de toda España, á propósito de la próxima rectificacion de las listas electorales. En este célebre documento se notan desde luego las dos tendencias de la minoria del Congreso, tendencias que se descubren en los toques que desde luego han dado al programa el señor don Pascual y el señor don Salustiano. En los dos primeros párrafos saltan á la vista estos toques: "*Respetando la legalidad existente*" y aquí se vé al señor Madoz, el partido progresista ni renuncia la defensa de sus ideas, ni prescinde de la propaganda pacífica de sus doctrinas, ni abdica su aplicacion práctica cuando sea llamado al poder, cosa que dá tiempo. "*Sobre los demas puntos*, dice el segundo párrafo, de nuestra política general interior y esterior, nos referimos al discurso pronunciado en el Congreso por el señor Olózaga," y aquí tienen ustedes reflejada la opinion del jefe del partido, que á trueque de no disgustar á don Pascual, ha hecho el sacrificio de *respetar la legalidad existente*. En el final del manifiesto se proclama una política de union liberal, pues otro nombre no merece proclamar "la opinion pública como base, la prensa y la tribuna como medio, y el triunfo definitivo de la libertad como fin, acogiendo bajo esta bandera á todos los que de buena fé deseen la verdad de las instituciones." Como no quieran mas los señores progresistas puros, va á resultar que lo hemos estado siendo sin saberlo cuando hemos abrazado la bandera de la union liberal. En resúmen, el manifiesto progresista es cosa que vale poco y que no responde á la importancia de las firmas que lleva á su pié, que son todas las de la minoria.

—Siguen preocupando mucho las noticias de Méjico, y nada sabe el gobierno oficialmente sobre lo que se ha dicho estos dias. La inesperada llegada á esta corte del general Almonte, embajador de Méjico en Paris, que llegó en la madrugada del miércoles y á quien se suponia portador de una mision del emperador de los franceses, ha venido á aumentar las inquietudes y los rumores. El ministro mejicano regresó á Paris y no ha traido mision alguna.

—Hoy han sobrescitado la atencion las noticias de Portugal. Con motivo de la nueva desgracia que amenaza á aquella familia Real con la pérdida inminente del infante D. Juan, se ha hablado de graves desórdenes ocurridos en Lisboa. Las noticias todas son telegráficas y no se tienen pormenores.

El Congreso ha reanudado hoy sus debates sobre la autorizacion, regalándonos el señor Polo su discurso de costumbre, comprensivo de todo su sistema de Hacienda. Brevemente le ha contestado el señor Salaverria refiriéndose á lo que le habia dicho en la lejislatura anterior. El señor Barzanallana ha hablado poco y con discrecion, y despues de replicarle el señor Bernar, á las seis de la tarde ha quedado aprobado el proyecto por 139 votos contra 35.

—La política del gobierno español en sus relaciones con los Estados Unidos, política mal interpretada en los documentos últimamente presentados al Congreso de Washington, y de los que ha tomado acta y hecho no muy perfectos estractos la prensa inglesa; se ha ajustado estrictamente á lo dispuesto en el decreto de 17 de Junio último, espedido con posterioridad á las conversaciones tenidas por el señor Calderon Collantes con Mr. Preston y con Mr. Perry. Con arreglo á lo declarado en dicho decreto, España se ha encerrado en la mas estricta neutralidad, y ha decidido todas las cuestiones promovidas en Cuba con motivo de la llegada á la Habana de varios buques mercantes del Sud, y el gobierno de los Estados Unidos nada ha tenido que objetar á las disposiciones del gobierno de Madrid.

Por lo demas, nosotros tenemos motivos para creer y asegurar, contra lo que se dice en los documentos citados, ni en ninguna conversacion diplomática el señor Calderon Collantes ha dado el título de traidores á los confederados del Sud; y que si hace seis meses pudo decir que no recibiria á los comisionados de los Estados Confederados, por que al tratar con ellos se apartaba de su política de neutralidad, siempre tuvo cuidado de añadir que no tomaba para el porvenir compromiso alguno, y que consideraba en el momento en que hablaba á los Estados del Sud como una de las partes beligerantes.

—Mientras el *Pueblo*, guiado siempre por su pesimismo, combate la espedicion española á Méjico y pronostica desgracias y descalabros para nuestras armas, otro periódico oposicionista, la *Crónica*, dice que no habrá corazon ni pensamiento verdaderamente español, que no siga con ansiedad viva y con profundo interés los movimientos de nuestros bravos soldados que hoy en tierra estraña van á vengar las ofensas de la patria, y á rescatar con su valor y su sangre la fortuna y la vida de nuestros hermanos, que se han visto maltratados y perseguidos por turbas de bandidos que pretenden pasar á los ojos de Europa como gobierno de una nacion civilizada. La *Crónica* cree confiadamente, como nosotros, que el nombre de España conseguirá nueva gloria y nuevos triunfos.

—En la esposicion que el señor Prat é Izquierdo han dirigido al Congreso, anunciando que Francia es deudora á España de crecidas sumas, asegura el esponente: que posee el *memorandum* donde se demuestra, en su opinion, que la nacion española tiene derecho legítimo para reintegrarse de cuantiosos valores, que siendo propios, retiene indebidamente en su poder el gobierno francés; y que con la resultancia de dicho documento, se patentizan derechos legítimos que España tiene para ser acreedora de la nacion francesa por crecidas sumas, y que por tanto está en actitud, bien de reclamar su cobro, bien de proponer la *compensacion* de la deuda nacida en los tratados procedentes de la intervencion de 1823, y la devolucion de la inscripcion de doscientos millones de reales, que, ó el emperador Napoleon tercero, ó el Tesoro imperial, tienen en garantía de esta deuda, ó por razon análoga.

—Segun escriben de Tetuan el 12, los preparativos de evacuacion continuan, pero de una manera muy lenta. Se habia dado órden para que los paisanos de menos capital se marchasen á la Península, admitiéndose diez gratis cada dia en el vapor-correo; á los de mas capitales se les concede permanecer hasta el segundo aviso, debiendo hacer para ello una instancia al Gobernador. El parque de sanidad militar habia sido embarcado el dia 11 en el vapor *Ebro*, con destino á Alicante; pero compuesto solo de botiquines, hilas, tiendas, etc., todo de la campaña, y quedando allí todo lo suficiente para cualquiera necesidad, y todo el tren de camas y efectos de administracion militar.

—Respondiendo el gabinete de Turin á la moderacion y templanza con que el gobierno de S. M. la Reina de España, sin desamparar ningun principio ni interés legítimo, se ha conducido en los asuntos de Italia, lejos de dar por definitivamente rotas sus relaciones diplomáticas con la España, ha concedido al baron de Tecco seis meses de licencia, enviado un agregado á la legacion italiana en Madrid, el marqués de Colombiano que ha llegado hace tres dias, y autorizado al secretario de la legacion baron de Cavalchini, á entenderse oficialmente con el gobierno de S. M. Las relaciones entre Turin y Madrid quedan en el mismo pié bajo el cual permanecieron entre Francia y Cerdeña durante todo el período trascurrido desde de la invasion de la Italia meridional hasta el reconocimiento del Rey de Italia por el gabinete de las Tullerías. Nosotros mantenemos tambien en Turin un secretario y un agregado de legacion.

—Las provincias que mas notables resultados ofrecen respecto á la industria minera son las siguientes: Oviedo q' en 1860 creó un valor da 59.231,277 rs. con sus magnificas cuencas carboníferas; Almería con sus plomos y sus hierros que produjo 45,663,497 rs. Huelva con sus cobres, 14,359,411; Jaen, Murcia y Santander mas de trece millones cada una; Vizcaya mas de once millones y medio; mas de nueve y medio Navarra; mas de siete Sevilla; cuatro y medio Granada; tres Guipuzcoa; mas de dos cada una Palencia, Toledo y Leon; Alava y Logroño á millon y medio. Todas las demás representan cantidades bastante menores, y algunas como Cádiz, Valladolid, Canarias y Huesca apenas dan indicios de conocer esta industria. Es de advertir que 294,380 rs. percibidos en Madrid por el 3 por 100 de minerales beneficiados, pertenece á las platas de la fábrica *La Constante*, de la provincia de Guadalajara.

—Los productos obtenidos en el año de 1860 de los tres establecimientos del estado, Almaden, Riotinto y Linares ascendieron á 239.534,106, resultado de 7,380,35 quintales métricos de azogue, 9,041,94 de cobre y 22,264,79 de plomo. Los criaderos de azufre de Hellin produjeron 1,924 quintales métricos de esta materia ó sea un valor de 34,632 rs. y las diversas salinas que beneficia el gobierno, dieron 3.916,919 qq. méts., su importe, 111.249,561'14 rs. En la estadística de que tomamos estos datos no se consigna el producto liquido que resulta á favor del Tesoro, deducidos los gastos de esplotacion, que deben ser algo crecidos.

—El impulso dado por la direccion de obras públicas á la construccion de carreteras de primer órden es sumamente notable. En 1857 se terminaron 230 kilómetros; 303 en 1858; 493 en 1859 y 633 en 1860. Las subastas celebradas en 1857 dieron por resultado la adjudicacion de obras por valor de 10.369,041 rs. subiendo esta cifra en 1858 á 28.353,677; al siguiente á 47. 227, 365 y en el de 1860 á 98.038,801. Es de notar tambien el cambio radibal que se ha obrado en el sistema de ejecucion; pues hallándose las obras por administracion en relacion de 62 á 38 con las contratadas en 1857 y 1858, esta relacion de era 19 y 81 en el año próximo pasado.

De usted S. S. N. N.

LA REDACCION.

MONTEVIDEO, 20 DE FEBRERO DE 1862.

El Mensaje del Poder Ejecutivo.

Es del dominio público ese importante documento.

Importante por las revelaciones que hace; por el cuadro fiel y lisonjero en que á grandes rasgos presenta á la consideracion de propios y estraños la actualidad feliz de la Repúblico; por el estudio que revela de las necesidades del pais y su disposicion á proponer los medios de satisfacerlas.

Hay en ese documento verdad, sencillez, elevacion de ideas, rectitud de principios, fundadas y justisimas apreciaciones.

"Otro año mas de paz y de tranquilidad, de órden constitucional y de progreso ha tenido la República," ha dicho S. E. el Sr. Presidente en su Mensaje á la Asamblea General.

"Esto muestra que la estabilidad hecha raices y que vamos en camino de asegurar la suerte venturosa de la Patria, al amparo de las liberales instituciones que nos rijen."

Consolante y lisonjera verdad que la República ha de reconocer con satisfaccion y que nosotros repetimos con tanto gozo como fé en su consecucion.

Paz, órden constitucional y progreso era y es la aspiracion de la República. Paz, órden constitucional y progreso es el distintivo, el simbolo de la actualidad. Dichoso el pais que puede presentarse ante los demas en el pleno goce de esos bienes inefables! ¡Feliz el Majistrado que con la frente erguida y el espíritu tranquilo puede señalarlo como uno de los frutos de las virtudes de la Nacion que preside y de su recta, liberal y patrióta administracion!

"La estabilidad hecha raices y vamos en camino de asegurar la suerte venturosa de la Patria" que es el blanco de las ansias de todos los buenos y el premio merecido á tantos y tan costosos sacrificios por alcanzarla.

"Razon hay para esperar la continuacion de ese estado de cosas, sin temor de que pueda ser trastornado por los resabios que aun quedan de los malos hábitos pasados."

"La epoca convulsionaria, con sus todios feroces, y su sangre, y su ruina ha terminado, para dar lugar á esta otra de progreso pacífico y de órden regular permanente en que estamos;" y en que hay sociego, bienestar, goces lejitimos, garantias, honra y porvenir para todos; por mas que espíritus inquietos, parleros y provocativos, opilados de pasiones insensatas que nada significan para la Nacion, propendan al estravio, al mal y á la reincidencia de los infortunios pasados.

No hay elementos de convulsion, ni razon ni motivo, de perturbaciones, ni voluntad de separarse del carril del órden y de la paz en que ha de perseverarse con el buen sentido que se ha acreditado.

"La consideracion y el crédito y los notables adelantos que acusa de esto vá alcanzando la República (se ha dicho muy bien en el Mensaje del P. E.) nos hacen ver cuanto seria su valer y á que grado de prosperidad y engrandecimiento ascenderia conservándose, como es de esperar, firme en el terreno conquistado."

Efectivamente, si en vez del tiempo malgastado en revoluciones estériles para el bien; y de los caudales y fortunas perdidas en anarquizar y en resistir los conatos revolucionarios en tantos años, se hubiesen empleado en impulsar el progreso pacífico del país, ¿á que grado tan inmenso de prosperidad no habriamos llegado? ¿Cual no hubiese sido la consideracion y el crédito que la jóven República Oriental hubiera alcanzado en el mundo que la observa?....

¿Y cual no será el que puede adquirir, conservándose firme en el terreno de la paz, de la estabilidad, del órden constitucional, del progreso pacífico, que al cabo de tantos sufrimientos y visicitudes ha conquistado?......

¿A que altura no alcanzará el país, de engrandecimiento y prosperidad perseverando en el buen sendero que lleva á la vuelta de media docena de años mas?

Y esa felicidad que se busca, que se anhela por todos los amigos del país, ¿para quien seria sino para él, para todos los miembros de nuestra gran familia, sean cual fuesen la fortuna y la gloria de realizarlo?

¿Qué importa para los espíritus rectos, sanos, sinceros, despreocupados, que los que realicen ese bien, que los que conduzcan la nave del Estado por sereno mar al puerto de la ventura, hayan pertenecido á esta ó aquella comunidad política, si son miembros honorables de la familia Oriental y si se encaminan á la felicidad de la Pátria, que es la noble aspiracion y debe ser el interés ferviente de todos?

Léjos de ver en eso un motivo de desagrado, de inquietud, de celos ó de retraimiento para cooperar con abnegacion patriótica al bien comun, debe encontrarse sincero placer, noble emulacion para aunar los esfuerzos en provecho de la Pátria, y una satisfaccion semejante á la de aquel virtuoso y ejemplar Ateniense que decia: "me felicito que haya en Atenas trescientos ciudadanos tanto ó mas capaces que yo, dispuestos á trabajar por su bien y por su gloria en los destinos públicos, sin necesidad de mis servicios."

El bien se hace. Eso es lo esencial. Eso es lo que quiere el país. Eso es lo que dá credito y consideracion á la República, en lo que importa perseverar, y en lo que hallamos con el Gobierno un motivo de síncera complacencia y una esperanza dulce para el porvenir.

Dr-M.

Una esplicacion necesaria.

No sabemos con que derecho se permite la Redaccion del *Pueblo* clasificar la opinion ó la fisonomia política de los ciudadanos, cuando estos no hacen ostentacion de las afecciones políticas que puedan tener, ni quieren hacerlas servir para renovar las divisiones desgraciadas de su patria. Pero haciendo abstraccion por un momento de lo que puedan tener de gratuitas, arbitrarias ó inconducentes al bien, semejantes clasificaciones, vamos á dirijir no sin disgusto, algunas palabras al *Pueblo*.

Haciendo parte del Jurado de calificacion, hemos tenido ocasion de conocer y apreciar las ideas y sentimientos de los demas ciudadanos que componian el Jurado, y haciendo la debida justicia á su sinceridad y rectitud, como creemos q' la dispensarán á la nuestra, nos complacemos en la persuacion de que en su voto no ha entrado para nada la pasion política, ni la adversion al hombre, á pesar del esfuerzo que hizo en su defensa el Dr. Magariños, por despertar esa pasion política de que tanto habla y prevenir en tal daño el ánimo del Jurado.

Si en el concepto equivocado del *Pueblo*, hubiese podido influir la pasion política en la mayoria del Jurado al opinar que habia lugar á la formacion de causa, esa misma pasion política habria podido influir del propio modo en la minoria del Jurado opinando en contrario, y entonces no habria habido parcialidad, ni en unos ni en otros.

Si pasiones ó afecciones podian tener los unos, pasiones y afecciones podian tener los otros; y el reproche que hace *El Pueblo* á unos porque no les favoreció su fallo, deberia hacerlo á los otros por absolverlo; á ménos que quiera poner incapaces de toda virtud, de toda imparcialidad y rectitud á los que clasifica de *blancos*, concediéndola solo á los que clasifica de *colorados*. Absurdo, injusticia, despropósito que no admitimos, que no puede admitir ninguno que tenga sentido comun.

Pero no es así.—Los ciudadanos que integraron el Jurado de clasificacion no han visto sentado en el banco de los acusados ni á un *adversario* ni á un *amigo político*. Dejaron á mucha distancia el color político del hombre, para ver solo el mérito de la acusacion y los fundamentos de la defensa.

Juraron sobre los Santos Evanjelios desempeñar fiel y relijiosamente el cargo de Jurados, y lo cumplieron juzgando y fallando segun su modo de ver y de apreciar las cosas, con absoluta independencia.

La divergencia de vistas y la misma discordancia en que firmaron, es la prueba mas elocuente de *que la justicia no se impone*, de que el Jurado es libre en sus deliberaciones, de que los ciudadanos á quienes la suerte dá un lugar en él para juzgar á los acusados, *ni son dependientes del Gobierno*, ni tienen necesidad de ajustar sus fallos al juicio ni al agrado del Poder por mas que le respeten; ni violentan su conciencia al darlo, porque tampoco el Poder injiere, ni coarta en los mas minimos sus deliberaciones.

Pueden equivocarse en sus juicios, pero de esto á la parcialidad, á la falta de conciencia, hay mucha diferencia.

No hemos ido como colorados, ni como amarillos, á ocupar un lugar en el Jurado. Tampoco han sido como *blancos*, ni *colorados*, ni azules los demas señores que lo integraron. Tenemos la conviccion que todos han ido como nosotros, como ciudadanos, como hombres de honor, de probidad, de conciencia. Y eso era natural; allí no se iva á juzgar de colores politicos, sino de abusos de la libertad de imprenta, en cuya represion cuando se cometen, está interesada la ley, la sociedad, el honor de los hombres á que rinden culto de respeto los de todas las creencias. Y es claro, que no pueden dejar de serlo ni los arseimpanes, porque sea este ú aquel el color político que haya tenido o tenga el que los cometa.

Si nosotros alguna vez los cometiésemos, no habiamos de quejarnos ni porque se nos acusase, ni porque se nos condenase con arreglo á la ley, si diésemos mérito para ello; porque nuestra seria la culpa, y no del tribunal popular que nos aplicase la ley de la materia.

Con prescindencia de colores en aquel lugar votariamos con plena conciencia contra los que á ese título tratasen con publicaciones subversivas y anarquicas, llevar la perturbacion al país y la injuria al Gobierno de la República.

Así condenamos el artículo del *Pueblo* en el último juicio del Dr. Carreras, porque formamos la conciencia de que habia abuso de la libertad de escribir, si bien no lo apreciamos en la gravedad que mereciese el maximum de la pena pecuniaria.

Como colorados habriamos votado de acuerdo con la mayoria del Jurado de clasificacion *porque se hiciese lugar á la formacion de causa*, si en vez de acusarse el artículo en cuestion como anarquico, como un ataque abusivo contra *la sociedad*, se hubiese acusado como *injurioso al Tribunal popular* que en nuestra pobre opinion era el ofendido.

En este concepto, en que podemos estar equivocados, y sin dejar de tributar el debido respeto á la opinion ilustrada de los demas Señores Jurados que opinaron de otro modo, fué que firmamos discordes; de forma que *El Pueblo* no debe ir á buscar la causa ó el móvil de nuestra discordancia con la mayoria del Jurado en la clasificacion que hace de nuestro color político, sino en el juicio que formamos; como en justicia tampoco ha debido buscarlo en ese orijen el fallo de la mayoria, pronunciado en fuerza del convencimiento, con prescindencia de pasiones y fisonomias políticas.

Suponer lo contrario, seria una ofensa gratuita inferida al Jurado. Un error, un absurdo manifiesto que nos pasmaria en hombres de buen sentido y de la ley.

Hemos creido necesaria esta esplicacion porque sentiriamos que *El Pueblo* se figurase, como parece, que nuestro voto en el Jurado hubiese sido inspirado por la pasion política, que dejamos á mucha distancia, mas que por el dictado de nuestra conciencia.

Si *El Pueblo* hace consistir la justicia del Jurado en el equilibrio del color político de los que lo formen, no sabemos como hará para que la igualdad ó el equilibrio se guardase, cuando precisamente es *impar* el número del Jurado.

Unicamente podria conseguirse poniendo *medio* hombre de un color y *medio* del otro.

Seamos francos. No hay acusado por mas convicto que sea de culpa, que resulte condenado, que se conforme con el fallo de los Jueces que no lo absuelvan, y que no se queje de parcialidad, de prevension, ó injusticia. Es el órden natural de las cosas. No es de estrañar pues, que *El Pueblo* buscando pretesto en los colores políticos y haciendo sus clasificaciones, hable de la mayoria del Jurado que le fué adversa.

De manera, que estando á las singulares doctrinas del *Pueblo*, no puede haber justicia posible aquí, impere la comunidad política que impere, mientras no haya una nueva raza, que no tenga la menor afinidad con los pasados y presentes, que como miembros de la sociedad que ha conocido partidos desde que compuso una Nacion, han de tener afecciones por uno ó por otro, sin la altura suficiente para desprenderse de ellas segun el *Pueblo*, cuando traten de administrar justicia á los demas hombres.

De manera que á juzgar por las doctrinas del *Pueblo*, nunca ha habido justicia en esta tierra de garvanzos, ni aun cuando él hacia parte de su Administracion, ni puede haberla hoy en Buenos Aires, ni en ningun pais del mundo, porque en todos hay ó huvo partidos politicos, y como alguno ha de ser y habrá sido el dominante, tenemos que por el simple hecho de ser compuesta la mayoria de su administracion politica y judicial de hombres de su comunidad, no ha podido, ni puede haber justicia recta é imparcial ni para los de su credo politico, ni para los del opuesto.

¿Puede admitirse tal absurdo?....

Entonces valdria tanto como decir—haga cada cual lo que le dé la gana; este porque fué verde y aquel por amarillo; la impunidad está á la órden del dia, porque los Jueces que han de juzgar de los abusos, de las acciones punibles, han de ser hombres, "y como tales, están sujetos á pasiones" ya sea para absolver ó condenar. Por que los Jueces han de ser hombres, y esos hombres han pertenecido ó pertenecen á tal ó cual partido de los que dividen las sociedades "y han de tener afecciones." Y el hombre—"es susceptible de dejarse ofuscar por la pasion politica." "Y no puede haber tribunal imparcial" sin hombres capaces de fallar por el sufragio de su conciencia.

Por Dios! ¿Adonde iriamos á parar, y que seria de las sociedades si se admitieran, si prevaleciesen tan funestas y disolventes doctrinas!

Dr-M.

Correos.

Ayer 19 del corriente entregamos en la Administracion General de Correos para ser remitidos á sus destinos hoy 20, los diarios siguientes.

Carmelo.
D. Benito Bech......... 4 núm. 861 á 864
Rosario Oriental.
D. Miguel Morel......... 4 núm. 861 á 864
Rocha.
D. Vicente Piñeiro...... 4 núm. 861 á 864
D. Luis Quirolo.......... 1 núm. 861 á 864
Cerro-Largo.
D. José G. Palomeque..... 1 núm. 861 á 864
D. Antonio F. Garcia...... 1 núm. 861 á 864
Yaguaron.
D. José Costa........... 1 núm. 861 á 864
Bayés.
D. Luis Cayo Aparicio...... 1 núm. 861 á 864
Artigas.
D. Vicente Fernandez......4 núm. 861 á 864
Durazno.
D. Gabriel Rios ... . 5 núm. 864
Tacuarembó.
D. Isaac de Tezanos....... 8 núm. 853 á 861
San José.
D. Luciano Latrieta...... 1 núm. 861
D. Pedro Velazco......... 1 núm. 861
Buenos Aires.
La Tribuna .... 2 núm. 863 á 864
El Nacional .... 2 núm. 863 á 864
La Revista Comercial .... 2 núm. 863 á 864
D. Abelardo de la Sierra.. 2 núm. 863 á 864
D. Cárlos A. Fajardo..... 2 núm. 863 á 864
D. Heraclio C. Fajardo.... 2 núm. 863 á 864
Rosario de Santa Fé.
D. Luis Lamas.......... 2 núm. 863 á 864
La Patria.............. 2 núm. 863 á 864
Porongos.
D. Victor Constant........2 núm. 861 á 864

IDEM DILIGENCIAS.

Minas.
D. Manuel T. Silva........ 1 núm. 861
Colonia.
D. Mariano Obarrios..... 1 núm. 861

Total—77

COLABORACION.

D. Seferino Galiano.

Persona que dejó en esta oficina una carta para el Editor de la *Prensa* y con ella un artículo firmado por ese señor y remitido desde Cerro-Largo, se servirá apersonarse á esta Redaccion á fin de arreglar el medio de publicacion de dicho artículo. Hacemos esta advertencia en razon de que no conocemos á la persona que nos ha dejado dicho artículo sin volver mas.

Comision Permanente.

Héaqui un documento importante y que merece ser leido con detencion por todos. Su adquisicion la debemos á la bondad de un miembro de la Comision Permanente.

Helo aquí—

Comision Permanente.

Montevideo, Febrero 11 de 1862.

La Comision Permanente de la H. A. G. tiene el honor de someter á la superior aprobacion de V. H. los actos todos por ella practicados durante el receso de las HH: CC: Lejislativas del Estado, y al efecto pasa á hacer su correspondiente relato.

Habiendo el P. E. con arreglo al artículo 42 de la Constitucion, convocado á la H. A. G. á reunion estraordinaria para la eleccion de los Jueces que debian integrar el Tribunal de Justicia de la 2ª Seccion, surjió en el seno de esta Comision la duda sobre si el P. E. tiene facultades constitucionales para hacer esa convocatoria.

La Comision Permanente despues de haber consagrado á este asunto una atencion especial, acordó que se reservará á la consideracion del Cuerpo Legislativo en sus sesiones ordinarias.

La destitucion del Cura de la Iglesia Matriz, operada por el Vicario Apostolico D. Jacinto Vera, sin el previo acuerdo del P. E. como Patrono de la Iglesia Nacional, preocupó seriamente la atencion de esta Corporacion que consideró comprometidas las regalias que la Constitucion y las leyes acuerdan al P. E. en ejercicio del derecho de Patronato.

Con este motivo, la Comsion Permanente creyó de su deber apresurarse á ofrecer al P. E. su concurso para hacer reconocer los derechos que lo competen como Patrono de la Iglesia Nacional, tomando sobre si para ante la H. A. G. la responsabilidad de las medidas que se adoptaran con arreglo á la Constitucion y á las leyes vigentes.

Ese concurso le fué debidamente agradecido por el P. E.

La actitud asumida en este asunto por el Presbitero D. Jacinto Vera, determinó al P. E. á declarar sin efecto el páse concedido por Decreto de 3 de Diciembre de 1859, al Breve Apostólico que le nombró, con consentimiento del Patrono, Vicario Apostolico del Estado; como igualmente las cartas ejecutoriales espedidas en su consecuencia.

Esta resolucion del P. E. fué completamente aprobada por la Comision Permanente.

El Juez del Crimen de la 1ª Seccion se dirijió á esta Comision, pidiendo, que se ordenara al Senador D. Juan José Brid que compareciese ante el Juzgado á prestar una declaracion.

La Comision Permanente no hizo lugar á esa solicitud por que no reconoce personeria en el Juzgado para dirijirse á ella oficial y directamente, y por que no tiene facultades constitucionales para compeler á los miembros del Cuerpo Legislativo á prestar declaraciones Judiciales.

Varios ciudadanos y vecinos de la jurisdiccion del Rosario ocurrieron á esta Corporacion quejandose de una resolucion de Superior Tribunal de Justicia, sobre la no admision de votos de ciudadanos no inscriptos en el Rejistro Civico, en la última eleccion de las autoridades judiciales.

La Comision Permanente halló fundada la queja de los vecinos del Rosario, y declaró la resolucion del Tribunal de Justicia contraria al espiritu y letra de la Ley de 12 de Junio de 1860; y con este objeto, pasó al P. E. una comunicacion á fin de prevenir la repeticion de actos análogos á los que motivaron la queja de los vecinos del Rosario.

D. Estéban Antonini se presentó denunciando la infraccion, por parte del P. E. de las leyes sobre cumplimiento de las sentencias ejecutoriadas, y pidió, que, esta Comision, haciendo uso de las facultades que le acuerda la Constitucion, adoptara las medidas que fuesen necesarias á fin de que el P. E. cumpliese con las resoluciones judiciales dictadas en su asunto sobre cobro de pesos al Estado.

Estudiado detenidamente este negocio, se resolvió, que el solicitante esperára á la Apertura del Cuerpo Legislativo.

D. Patricio Vazquez, ex-Relator del Tribunal de Justicia, se presentó reclamando el abóno de la parte de su sueldo correspondiente á los últimos dias del mes de Julio próximo pasado, abono que el P. E. le denegó, fundándose en que la plaza de Relator quedó suprimida por la Ley de creacion de los Tribunales de Justicia, y que como ella fué promulgada en 13 de Julio, desde este dia en adelante dejó de ser empleado de la Nacion.

Esta corporacion accedió á la solicitud del Sr. Vazquez, y en su virtud, se dirijió al P. E. para que ordenára el pago del haber reclamado.

El P. E. entonces observó, que tanto la Comision Permanente, como él mismo, carécen de la facultad de interpretar la Ley que ordenó la supresion de la plaza de Relator, y que por lo tanto la solucion que deba darse á la reclamacion del ex-Relator Vazquez, corresponde á la Asamblea General.

La Mesa Central del Departamento del Cerro-Largo se dirijió, equivocadamente, en consulta á esta Comision sobre el proceder que debia adoptar en el resultado de las elecciones allí practicadas de un Diputado y dos Suplentes; y como no está en las atribuciones de este Cuerpo conocer de las elecciones de Representantes, deben pasarse los antecedentes de este negocio á la Secretaria de la H. Cámara de Representantes.

El P. E. solicitó el acuerdo de esta Comision para nombrar, en calidad de encargados de negocios, al Dr. D. Octavio Lapido cerca del gobierno del Brasil, y al Dr. D. Juan José de Herrera en la República del Paraguay.

Esta Comision, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 81 de la Constitucion y convencida de la conveniencia de mantener los dos Agentes Diplomáticos en los puntos indicados, concedió el acuerdo solicitado por el P. E.

Han quedado sin despacharse las solicitudes del Guardia Nacional D. Servando Martinez quejándose de procedimientos del Gefe de su Batallon por no haber asistido á la revista ordenada por el Inspector de Infanteria, y de D. Domingo Gounouilhou reclamando de los procedimientos de los juzgados y Tribunales de Justicia.

V. H. que conoce perfectamente que la mision constitucional, conferida á esta Comision por el art. 56 de la Constitucion, es velar sobre la observancia de la Constitucion y de las Leyes por el P. E., quedará, plenamente satisfecha al saber, que ninguna observacion ha tenido que dirijir al P. E. que inspirado por un sentimiento de acendrada rectitud y patriotismo ha observado fielmente la Constitucion y las Leyes de la República durante el receso constitucional de las Honorables Cámaras.—FLORENTINO CASTELLANOS, Presidente—*Carlos M. de Nava*, Secretario.

CRONICA LOCAL.

—Principio quieren las cosas.—El éxito que ha obtenido en San José la Compañía Dramática dirijida por el señor Torres, ha sobrepujado á las esperanzas que tenian esos artistas al dirijirse por primera vez á un pueblo de campaña, probando á la vez que las dificultades que presentan empresas semejantes son facilísimas de vencer cuando se cuenta con la decidida cooperacion del vecindario.

Esto ha sucedido en San José. Apenas se tuvo la certeza de que la Compañia iria, las personas mas influyentes se esforzaron en hacer sentir la conveniencia indisputable de sostener una diversion útil y agradable, como lo son las exhibiciones dramáticas; muy especialmente cuando se elijen piezas altamente morales, que enseñan el amor á la virtud y el aborrecimiento á los vicios, contribuyendo así poderosamente á arraigar los buenos sentimientos que hacen felices á los pueblos.

En esa jenerosa acojida, no vemos tan solo el simple aprovechamiento de tan buena ocasion para gozar durante algunas semanas de las representaciones;—vemos tambien un paso progresivo, una idea fija de preparar los medios indispensables para adquirir esa diversion doblemente apetecible fuera de la Capital, sinó durante todo el año, á lo menos en la estacion en que las poblaciones de campaña recobran la animacion y los encantos que pierden en el invierno.

Es indudable que los calores son el peor enemigo de los teatros de la Capital, y que si los pueblos de campaña mas importantes y cercanos tuvieran edificios aparentes y un número regular de favorecedores, las Compañías que aquí trabajan se resolverian á funcionar allá todo el tiempo que juzgasen conveniente. En este sentido, el pueblo de San José ha sabido comprender perfectamente sus verdaderos intereses, improvisando un teatro bastante espacioso y bien organizado, y sosteniendo con constante jenerosidad á los artistas que han tenido el honor de iniciar esa mejora.

El teatro importa 3060 patacones, tiene 25 varas de largo, 12 de ancho y 11 de elevacion, con capacidad para 900 espectadores. Tiene 250 lunetas, 25 palcos, 80 cazuelas y 70 tertulias.

Estos lijeros detalles son la mejor prueba de la buena disposicion del progresista vecindario de San José, y de la posibilidad de conseguir y sostener en adelante en la estacion señalada, Compañias tan completas y de mérito, como la que actualmente tan buenos ratos le proporciona.

—Pasajeros.—De Génova, Savona y Canarias llegaron anteayer á nuestro puerto 461 pasajeros, la mayor parte artesanos y labradores.

Bien venidos sean esos brazos útiles que contribuirán poderosamente á aumentar la riqueza.

—Otra rectificacion.—Nos gustan tanto las rectificaciones, como un fuerte dolor de muelas; pero es forzoso resignarse só pena de aparecer injustos.

Ayer anunciamos con profundo dolor la prematura muerte del *Español*, periódico hijo lejítimo del señor Biosca [D. Pepe] autor de una novela cuyo título es bastante corto, pues no ocupará mas de media legua. A propósito, advertimos á los amantes á la literatura que esa obra ha sido muy recomendada por un tal *Veritas*, borroneador del *Comercio del Plata*, y por lo visto, enemigo de las glorias ajenas.

Dejando á un lado la novela, pasarémos á ocuparnos del presunto finado que tantas lágrimas ha hecho derramar á los habitantes de ambos hemisferios *e altri siti*.

Un furibundo ataque cataléptico que le hizo perder completamente la sensibilidad y que se atribuye á las virutas de un diario de la tarde, hizo creer á los torpes facultativos que habia pasado á mejor vida. Como era natural, los deudos y amigos teniendo en vista la hijiene, se apresuraron á darle sepultura, é inocentemente hubieran cometido el espantoso crímen de enterrar á un vivo, si el sacristan no hubiera tenido la buena idea de rociar con el hisopo el rostro del que se creía cadáver. La fuerte impresion que le produjo el agua fria, hízolo lanzar un suspiro, y cinco minutos despues, con el auxilio de la ciencia se pusó de pié y regresó á su casa, rodeado de los mismos que poco antes le daban el último adios. Tentados estamos de creer que el sacristan es profesor de hidropatia.

Nos felicitamos de hacer esta importante rectificacion, agregando que, segun se nos informa, muy pronto tendrémos el placer de engullirnos la novela y las filípicas dedicadas á Castelar.

Damos mil enhorabuenas á los gastrónomos y diez millones de pésames á nuestro envidioso cólega de *El Comercio*.

—Multas.— José Parodi, pagó 4$ por arrojar aguas inmundas á la calle.

José Carcósa, 4$ por castigar bárbaramente á los animales.

—Comisaria.—La de la 3ª Seccion se ha trasladado á la calle 1. º de Mayo, número 31.

—La impunidad del crímen.—Tal es el título de un sensato artículo de *La República* de ayer, del cual copiamos á continuacion algunos párrafos, cuya lectura recomendamos á los señores jueces, recordándoles de paso que no hace muchos dias que dijimos cuatro palabras respecto á dos prójimos que en seis meses han visitado la cárcel cinco ó seis veces y otras tantas han salido de ella para cometer los mismos delitos.

El disgusto con que muchos ciudadanos desempeñan las funciones de jurados en las causas criminales, proviene del fundado temor de que al siguiente dia de pronunciar su juicio, se encuentren frente á frente del criminal, espuestos á ser víctimas de su venganza.

Esta es una verdad algo amarga; pero es una verdad que no deben mirar con indiferencia los que pueden y deben remediar esos males.

Hé aquí lo que dice el diario antedicho:

"¡Cuán raros son los que vuelven á salir correjidos, cuantos, al poco tiempo se presentan ostentando la impunidad y el cinismo, burlando la justicia, sedientos de venganza! Citarémos un ejemplo: Cirilo Gomez ha estado y salido de la cárcel por diversas fechurias en que ha derramado sangre impunemente y entre ellas, una vez, por haber querido degollar la mujer con quien vivia.

"Todos los habitantes del Cerro le conocen y le temen por su alevosia y ferocidad. Hoy ha vuelto á la cárcel despues de haber herido á traicion á José Burgueño, pacífico padre de ocho hijos, cuya horfandad tendrán que deplorar, y quizá su venganza que temer, si de esta vez recobra la libertad, despues de algun tiempo de pacífica y grata permanencia entre sus cólegas y ociosos amigos de la cárcel.

"Cirilo Gomez, tiene la apariencia de un tonto, seduce su humanidad y admira su cinismo. Nadie lo creeria capaz de degollar á su muger, de romper una botella de caña en la cabeza de un anciano despues de haber bebido á su salud; y en fin, de tener la pasion de las fieras carniceras y la astucia del lobo, para vestirse con la piel del mas humilde cordero!

"La Penitenciaria, la Penitenciaria es un remedio eficáz para correjir la impunidad del crímen. ¡Cuantos Cirilos Gomez hay diseminados por nuestros campos siendo el terror de sus habitantes y el escarnio de la Justicia!"

—Cadáver.—En la calle de Maldonado fué hallado anteayer por el Comisario de la 4.ª Seccion, el cadáver de una criatura recien nacida.

—Presos.— Gume-inda Pintos, por escándalo.

Avelino Pavon, por acometer con cuchillo á una muger.

Jorje Antro, por robo de un par de botas.

Juan Echegaray, celador, por haber dado de varazos á un niño.

Salieron en libertad—8.

—Juicio de apelacion.—No asistimos al que tuvo lugar ayer.

Se nos informa que la multa de 300$ impuesta por el jurado anterior fué conmutada en la cantidad de 200$.

Si esto es cierto, permítasenos que recordando lo patética defensa del Sr. D. Mateo Magariños, nos admiremos de que no obstante ser esas personas *dependientes* del Poder Ejecutivo é ir dispuestos á ponerse las botas, [segun dice esa defensa] se hayan atrevido á tener un poco de conciencia tratándose de un enemigo político.

De todo lo dicho sacamos en limpio que no es tan fiero el leon como lo pintan.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO SAN FELIPE Y SANTIAGO

Domingo 23 de Febrero de 1862.

Variada diversion de juegos físicos y aparentes piezas mecánicas, ejecutadas por el prestidijitador brasilero JULIO DOS SANTOS PEREIRA.

El prestidigitador agradecido y confiando en la esperimentada proteccion que ya le dispensó el generoso público de esta Capital, ha resuelto antes de partir para Europa dar dos ó tres representaciones organizadas no solamente de nuevas suertes sino tambien de las principales del repertorio de su Gabinete—La reprentacion será dividida del modo siguiente:—

Despues de una linda sinfonía á toda orquesta darán principio los trabajos por los enimáticos efectos que tienen por título.

La Sala de los Secretos.
O LOS
Misterios del Diablo.

1.ª Parte.

Los naipes volantes por la rueda mágica.
La prision encantada ó las botellas infernales.
La lente magnetica ó los objetos invisibles.
El consito agradable ó la mezcla hechicera.
Los naipes falsos ó la guirlanda de flores.
Concluirá esta parte por apedido de muchas personas la muy aplaudida suerte.

El Rosal Encantado
O EL
DIOS DEL AMOR

2.ª Parte,

Será desempeñada por el muy admirable y aplaudido jóven artificial.

VAMBA
O EL HIJO DEL AIRE.

3ª Parte.

Dará principio con una variada eleccion de magnificas vistas disolutivas que tienen por título—

Los efectos del Megascopio Ejipcio.

Concluyendo con los multicolores—

Fuegos Diamantinos.

Muy reconocido á las muestras de favor y simpatia recibidas anteriormente en esta Capital es con la eleccion de tal espectaculo que el prestidijitador no trepida en reaparecer ante el generoso Público Montevideano y no omitirá esfuerzos por mostrarse digno de la proteccion que le fué dispensada.

Precios.

Lunetas..........................	480 reis.
Cazuelas	480 "
Gradas de Cazuela................	240 "
Galeria..........................	150 "
Gradas de Galeria................	240 "
Entradas.........................	480 "
Medias...........................	240 "
Palcos...........................	4 pat 240.

El prestidigitador previene á las personas que se dignen asistir al espectaculo que es prohibido pagar con dinero el valor de las entradas en cualesquiera de las suertas advirtiendo de que, al fin la boleteria estará abierta desde la víspera hasta la noche del dia de la funcion.

Principiará á la hora de costumbre.

AVISOS DEL DIA.

GRAN CONCIERTO VOCAL E INSTRUMENTAL.

El Martes 25 del corriente.

El Sr. E Marchapp, 2.º tenor de la Compañia Francesa, dará un gran concierto vocal é instrumental con el generoso concurso de varios artistas entre ellos los de la Compañia francesa del Circo. Este beneficio tiene por objeto ayudarles á costear los gastos de regreso á Francia pues los Directores partieron llevándose el sueldo de un mes que le correspondia. El beneficiado espera que el generoso pueblo de Montevideo no le negará su proteccion.

Fragata italiana MISSISSIPPI de Génova.

Debiendo descargar dicho buque con toda brevedad para seguir su viage á Lima, y para evitar demoras y confusiones se ruega á los recibidores de la carga quieran sacar sus permisos de descarga, y entregar las órdenes del Resguardo en casa de los consignatarios Sivori y Schiaffino calle del Juncal número 1 y por ellos en el escritorio de Cárlos Scotti calle 25 de Agosto número 78.

¡¡AVISO ESTRAORDINARIO!!

APERTURA DEL GRAN

EMPORIO DE LUZ

ORIENTAL.

Esquina de las calles de

25 DE MAYO Y ZABALA.

El infrascripto anuncia con el mayor respeto á los ciudadanos de Montevideo, y de toda la República del Uruguay, que, habiendo concluido sus arreglos, abrirá al público por la tarde del diez y veinte del corriente

El gran Emporio de Luz Oriental.

Con un gran abasto del renombrado

Aceite de Kerosene

que sin duda alguna produce la mejor luz que se conoce y la mas barata, y que está casi anulando á todos los demas agentes que dan luz tanto en la América del Norte como en el viejo mundo, y un surtido inmenso y sin igual de

Lámparas para Kerosene

importadas de Europa y de los Estados Unidos espresamente para esta plaza, comprendiendo todas las variedades de los mas finos dibujos aparentes para *Almacenes, Hoteles, Salones y casas particulares*: todo lo cual ofrece en venta á precios los mas ínfimos.

Llamamos respetuosamente la atencion del público y particularmente de los que piensan alumbrarse con gas, á las muchas ventajas del Kerosene sobre todos los demas agentes que suministran luz; siendo un estracto puro de carbon bituminoso, posee todas las cualidades iluminadoras del gas, al cual iguala en brillantéz de luz y comodidad, y al que es muy superior en la suavidad y en lo estable de su llama, (cualidades son estas que la recomiendan como mucho menos perjudicial á la vista que cualquiera otra luz artificial) mientras que cuesta un 75 p. % *menos que el gas* y un 50 p. % solo la mitad de otra luz sea cual fuere.

¡Venga uno! ¡Vengan todos! al GRAN EMPORIO DE LUZ—Vean y examinen las Lámparas y la Luz; juzgue cada uno por si.—*De noche es el mejor tiempo de visitarnos.*

H. C. Covert.

f. 16—1 p. en la 3.ª pág.

[illegible] ORIENTAL
CALLE DE MISIONES NÚMERO 116.
Gran depósito de Gomas

En este nuevo y acreditado establecimiento de artículos esclusivos para hombre anuncia á todos sus favorecedores y al público en general que acaba de sacar un surtido general de artículos de goma para el Carnaval consistiendo en lo siguiente: Elegantes The Utopia blancos, Cavoures de paño; idem de Alpaca, Raglans seda, idem Sefir de camisa, idem Gambric, idem Alpaca, idem para marinero, Ponchos de Alpaca, Polainas de Cambric idem Alpaca, idem cuero marroquin, Gorros de Alpaca, Sombreros, Suestes &a. &a.
EMILIO LOZANO.
f. 20—18 p.

QUEMAZONES.

Rafael Ruano.

Remate de Comestibles.

En la barraca de D. E. Antonini.

Hoi Jueves 20 á las 12 tendrá lugar la venta al mejor postor de un completo surtido de Comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo. 120 barricas cerveza inglesa de primera clase. 15 idem azúcar terciada.

POR EL MISMO.

Remate de muebles y pianos.

El Viérnes 21 del corriente á las 12 en punto, empezará precisamente la venta al mejor postor el homenaje completo de casa de dos familias que debiendo irse por el paquete inglés deberán venderse precisamente sin reserva y en su totalidad en dicho dia consistiendo en muebles ricos en perfecto estado y de 1.ª clase.

Hermosos espejos ovalados y redondos, un juego de muebles de sala tapizado en lana floreada, mesas consoles y de centro con mármol, lámparas, alfombras de tripe, sillas de comedor y sillones de escritorio, camas de bronce y de hierro de una y dos formas, cómodas, roperos, lavatorios con mármol y porcelana, juegos completos de loza inglesa para lavatorio, mesas de noche, de jua y de costura, costureros, un gran aparador, mesa de caoba para comedor, mesas y escritorios de primera clase, relojes de péndola y de pared, cuadros al oleo, grabados ricos, y muchos otros artículos de gusto.

A las dos en punto. 2 pianos fortes ingleses de jacarandá perpendicular.

Julio Mendeville.

Remate de Mercaderias.

En su casa calle del Rincon número 60.

El Viérnes 21 del corriente febrero á las 11 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderias francesas, por órden de varias casas introductoras.

Eusebio Cabral.

Remate de mercaderias y mercerias, sanas y averiadas.

En su casa calle de los Treinta y Tres núm. 61 &.

Hoi Jueves 20 de Febrero á las 11 en punto de la mañana se venderá al mejor precio, por liquidacion, de facturas, varias mercaderias y mercerias sanas y averiadas entre las cuales se encuentran las siguiente.

Portas-monedas de nacar con cadenas incrustadas en plata, idem idem sin cadenas, portas cigarros, idem idem, bastones de cenicornio, látigos surtidos, plateados, idem con martillo, id. con asotera y martillo, necesarios para caballeros y señoras, pitos espuma de mar con ambar, boquillas para cigarros, cajas de carton muy variadas para Carnaval, caretas, albums, de nacar, mosaico, bastones de estoque, carteras, sacos de viaje, juguetes de niños, tocados y adornos para la cabeza, crochet plateados, cuellos ricos para señora, agua de colonia de primera, broches para bestidos, faldores para bestidos, mantillas de guipour, pañuelos espumilla de rebozo bordados, aceite mompelas, estracto de id., acero para miriñaques, y porcion de mercaderia que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo.— Un surtido general de calzado estrangero y del país, botines elásticos y botas para hombres, botines elásticos para señoras, idem con botones al frente, idem para niñas y niños, zapatillas bordadas, idem de gamuza.

Averias.—8 cajones [illegible].

POR EL MISMO.

Remate de Tabaco [illegible]

En el depósito de los 2 hermanos con autorizacion competente

El Viérnes 21 del Corriente á las doce en punto del dia se realizaran al mayor precio: 60 Rollo Tabaco

F. E. Nebel.

Remate de Mercaderias.

En su casa calle de Misiones número 133,

El viernes 21 del corriente á las once en punto empezará la venta al mejor precio de un variado surtido de mercaderias al detalle se dara en los carteles de costumbre.

C. y Varela

Remate de dos Solares.

En la nueva Ciudad manzana núm. 131 lindando con la barraca del Sr. Lapuente.

El Viérnes 21 del corriente á las 6 de la tarde se procederá á la venta indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado; por órden del interesado, de los siguientes terrenos—

Solar número 1—Compuesto de 25 1|8 varas de frente al Sur calle de Paisandú y 36 de frente al Este calle de Arapey. Este terreno está cercado con pared y tiene cimientos de piedra y cal.

Solar número 2—Compuesto de 20 varas de frente al Sur calle de Paisandú y 40 de fondo al Norte con cimientos de piedra y cal.

La venta tendrá lugar en los mismos terrenos donde estará la bandera del martillo

POR LOS MISMOS.

Del hermoso establecimiento conocido por Molino de Pando.

El Viérnes 21 del corriente á la una de la tarde se venderá al mejor postor por órden del señor Juez Letrado de Comercio y por liquidacion de la sociedad Marquez y Ca., el Molino mixto de agua y viento completo y en perfecto estado de trabajar, pudiendo moler 120 fanegas de trigo en 24 horas término medio, con todos sus existencias y enseres que constituyen este valioso establecimiento, con su represa y motor de viento con su privilejio, poblaciones, graneros, carros, etc. con 13,127 cuadras cuadradas de campo de labranza con 15 cuadras de costa sobre el arroyo de Pando y á un cuarto de legua de la Villa de este nombre, segun todo consta de las tasaciones que existen en poder de los rematadores calle de Misiones número 120 á donde pueden ocurrir á verlas los que tengan interés en la compra. La venta se hará en un solo lote en la casa de los rematadores á la hora que se deja indicada.

Mateo Astengo.

Remate de Mercaderias.

En la casa calle del Rincon número 23.

El Miércoles 26 del corriente á las doce en punto se procederá á la venta de un surtido jeneral de mercaderias inglesas y francesas; cuyo pormenor se dará en los carteles de costumbre.

POR EL MISMO.

De 200 barricas de cerveza blanca inglesa, buenas marcas. En el depósito de la Aduana, almacenes Gowland con autorizacion de la Colecturia General.

El Viérnes 21 del corriente á las 12 en punto por órden de una casa consignataria y por cuenta de quien corresponda, en virtud de órdenes de realizar definitivamente recibidas en el último paquete inglés se venderán á la mas alta oferta sin reserva de lotes 200 barricas cerveza blanca inglesa de buenas marcas.

La venta se hará en lotes de 10 ó 50 barricas á los plazos de costumbre, y con rebaja de los derechos de Aduana por los que se interesen para reembarco.

AVISOS MARITIMOS

PARA MARSELLA Y GENOVA.

Pasageros solamente.

Admite algunos de 1.ª y 2.ª clase la barca oriental Florenza, que saldrá infaliblemente á últimos del corriente mes de Febrero.

Para tratar ocurrase al Escritorio de Carlos Scotti calle de 25 de Agosto número 78. f.19-10.

PARA LIMA

Saldrá á mediados del mes entrante la Fragata Italiana Mississippi, su Capitan Jovoviche del porte de 1200 tons. admite pasageros de primera y segun la clase á los que ofrece buenas comodidades y esmerado trato, y siempre que hubiere carga bastante admitirá tambien pasageros para Valparaiso.

Para tratar veánse con sus consignatarios Sivori y Schiaffino calle del Juncal número 1 y por ellos en el escritorio de Cárlos Scotti calle 25 de Agosto número 78.

ANUNCIOS A CUMPLIR.

HOMEOPATIA

PARA

LOS ENFERMOS DE LA CAMPAÑA

Los enfermos que viviendo en el interior no puedan venir á tratarse á esta Ciudad, pueden hacer sus consultas por escrito con todos os esclarecimientos sobre sus padecimientos, que le será contestada portunamente, y remitidos los remedios para su curacion.

Para este objeto pueden dirigirse á la Calle de Buenos Aires número 161, residencia del Médico que firma.

Dr. KORTH.

COMPAÑIA DE SEGUROS

MUTUOS ORIENTAL

CONTRA INCENDIOS.

CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Dr. D. Florentino Castellanos.
D. Pedro Zumarán.
D. Francisco de Truchas.

Escritorio de la Compañía, en la calle del 25 de Mayo Núm. 70.

Esta compañía la primera en su género, asegura todas las casas y propiedades contra el fuego, incendios y esplosion de Gas. Convidamos á todas las personas propietarias, pues la cantidad que tienen que abonar es en estremo mínima y por este modo asegurarán las casas de todo siniestro que pueda acontecer. Hay ya un gran número de los propietarios mas influyentes que se han suscrito: la caja depositaria de la compañía es el Banco Comercial.

El Director—Felix de Montravel.

Gran caja de Ahorros sobre la deuda Española del 3 p. ^o_o diferido.

Formacion de capitales, Dotes para las niñas,

La Compañía está autorizada de real órden en virtud de los favorables informes de corporaciones respetables

Una fianza en efectivo, depositada en cajas del Estado garantiza la buena administracion de la compañía.

LA NACIONAL,

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS

SOBRE LA VIDA.

Pensiones, rentas Capitales para seguir carrera. Cesantías, viudedades

Entre las variedad de las combinaciones de la compañía, puede hacerse la suscricion de modo que en ningun caso, ni **aunque el asegurado muera**, se pierda el capital impuesto ni los beneficios correspondientes.

Consejo de Administracion—Exmo. Sr. CONDE DE YUMURI, ex-ministro y senador del reino, *vice-presidente*—Exmo. Sr. DUQUE DE VERAGUA, senador del reino—Sr. D. LEON GARCIA VILLAREAL, prior del Tribunal de Comercio de Madrid—Exmo. Sr. D. ALEJANDRO OLIVAN, ex-ministro y senador del reino—Sr. D. MIGUEL TENORIO, rejente de Audiencia jubilado.—Ilmo. Sr. D. PEDRO FELIPE MONLAU, del Consejo de Sanidad del reino.—Sr. D. MARIANO CARDERERA, inspector general de primera enseñanza.—Exmo. Sr. D. ANDRES DE ARANGO, propietario.—Sr. D. ANTONIO BAQUER DE BETAMOSA, capitalista.—Ilmo. Sr. CONDE DE RIPALDA, del Consejo de Agricultura, Industria, y Comercio.—Sr. D. JOSE FALGUERAS, brigadier, diputado á Córtes y Gentil-hombre.—Sr. D. FRANCISCO COELLO Y QUESADA, autor del Atlas de España, *Secretario*.

Delegado régio: Sr. D. MANUEL ORTIZ DE PINEDO.
Director general: Sr. D. JOSE CORT Y CLAUR.
Banquero: EL BANCO DE ESPAÑA.

Ninguna otra Compañía de la misma clase, cobra derechos de Administracion mas módicos que esta.

El objeto de esta Campañía, es la formacion de capitales, pensiones, rentas, etc. con que puedan los suscritores proporcionarse una vejez descansada ó un porvenir para los hijos.

Se admiten suscriciones desde *veinte* patacones anuales hasta las mas crecidas sumas.

En la DIRECCIOM GENERAL, establecida en Madrid, *Calle del Prado*, 19, y en casa de sus representantes en las provincias, y en Ultramar, se admiten suscriciones y se dan GRATIS prospectos y cuantas esplicaciones se pidan de palabra ó por escrito. En Madrid tiene la Direccion agentes especiales que pasarán, con un simple aviso á las casas en que quieran inscribirse.

Sub-Direccion en Montevideo calle de Misiones números 61 y 63. f. 5—30 p.

LIBRERÍA ESTRANGERA

de F. RIVAL

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 250.

Catalogo de las Obras venidas . Por este Paquete.

Henri Cros	Théorie de l'homme intellectuel et moral. 2 t., 8 (obra de gran mérito).
Cousin (Victor)	Introduction á l'histoire de la Philosophie, 1 t., 8, pasta.
——	Histoire de la Philosophie, 1 t., 8, pasta.
——	Philosophie de Locke, 1 t., 8, pasta.
——	Œuvres de Spinoza, 3 t., 12, pasta.
Damiront	Cours de philosophie, 3 t., 8, pasta.
Vial...............	Cours d'art et d'histoire militaire, 2 vol., 8, pasta.
Laferrière	Cours de droit public et administratif, 2 t., 8, pasta
Ahrens	Cours de droit naturel, 1 t., 8, pasta.
Frégier	Administration de la police de Paris, 2 t., 8, pasta.
Chevalier	Système commercial connu sous le nom de système protecteur, 1 t., 8.
Say (Horace).......	Administration de la Ville de Paris, 1 t., 8, pasta.
Vivien	Etudes administratives, 2 vol., 12, pasta.
Dumanet	Cours de constructions civiles et militaires, 2 t., 8, y atlas.
Armande de B*	Mes Voyages avec le Docteur Philips dans les Républiques de la Plata, 1 t., 8.
Garnier Pagès	Histoire de la Révolution de 1848, 5 t., 8.
Payen	Chimie industrielle, 2 t., 8, y atlas.
Noizet	Du cadastre et de la délimitacion des héritages, 1 t., 8, pasta.
Mill	La Liberté, 1 t., 12, pasta.
Rousseau	Œuvres, 8 t., 8.
Racine	Œuvres, 2 t., 8.
Voltaire	Œuvres, 96 t., 8.
Le Bon Jardinier ...	Almanach horticole, 1 t., 12.
Dante Alighieri.....	El Inferno, in-f. riquísimos con muchísimos grabados en acéro por Doré.
Béranger...........	Œuvres complètes, 4 t., gr. 8, con grabados en acéro.
Pierre Dupont......	Chansons, con láminas y música, 1 t., 8.
Marsh	Curso de teneduría de libros, con los libros en blanco correspondientes para su estudio.
	Varias obras en español y colecciones de Novelas francesas últimamente publicadas. f. 19—4 p.

Catecismo Geografico

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

POR D. ISIDORO DE-MARIA.

Dedicado á la Juventud Oriental.

Acaba de publicarse la primera edicion por la imprenta de la **Prensa Oriental**.

Desde el Lunes próximo se hallará de venta en la Librería de este Establecimiento calle de los Treinta y Tres número 81.

Su precio por menor, **doce vintenes** cada ejemplar.

Emplazamiento.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la segunda Seccion, se cita, llama y emplaza á D. Justo Carranza, para que dentro del término de veinte dias comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio promovido por D. Ramon de Cáceres, contra la sucesion de D. Miguel Rodriguez Orey, sobre campos, en los cuales se presenta á dicha sucesion por haber fallecido su apoderado sostituto Don Dototeo Ahumada, bajo apercibimiento de que, sino se presentare, se seguirá la causa con los estrados del Juzgado.—Montevideo, Febrero 10 de 1862.—*José A. de Freitas*—Escribano de lo Civil é Intestados de la 2.ª Seccion.

f. 12—20 p.

César Pucinelli.

Se previene á todos los acreedores de dicho fallido que pueden ocurrir al escritorio calle de Zabala núm. 156, para recibir el primer dividendo.—Montevideo, Febrero 18 de 1862.—*El Síndico.*

f. 19—8 p.

NUEVA MODISTA.

Una señora francesa recien llegada de Paris ofrece sus servicios para confeccionar vestidos, trajes y demas altas novedades.

Tambien se encarga de dar lecciones particulares de piano á señoritas.

Ocurrir calle de Colon, núm. 62 en los altos.

f. 19—8 p.

¡¡Interesante á todos!!!

En la Hojalatería calle del Rincon número 232 se precisa un oficial del arte. Ocurra el que quiera á toda hora del dia.

f. 19—10.

OJO AL AVISO.

Gran Baratillo de comestibles y bebidas en la calle de la Cindadela número 158, almacen del **INDIO.**

f. 19—3 p.

AVISO JUDICIAL.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio llamo á todos los acreedores de D. Antonio María de Camilly para que á las once del dia veinte y uno del corriente comparezcan en la sala del Juzgado á fin de que instruidos de lo obrado arbitren las medidas conducentes á la pronta terminacion del asunto.—Montevideo, Febrero 17 de 1862.—*Félix de Lizarza*—Escribano Público y de Comercio.

f. 19—3 p.

AL PUBLICO.

La que firma pone en conocimiento, que posee hace años un terreno cerrado que existe á los fondos de la casa de mi propiedad sita entre la Aguada y Cordon, cuyo terreno fué dado en pago á D. Marcos Veirano, por la construccion de una pieza de material que hizo inmediata á el de Doña Barbara Conrado de Godoy en el año 1841 desde cuya fecha se separó de él, y como en la actualidad ese terreno me pertenece, y esta trata de enagenarlo, hago saber esta circunstancia para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia, y no se emplee el dinero en cosa agena.

Montevideo, Febrero 15 de 1862.

f. 19—3 p. *Magdalena Cabillo.*

Al Público.

Doña Eustaquia Roiz dos Santos viuva do finado Francisco dos Santos Araujo; julga nada dever á pessoa alguá mais se por acazo algem se considerar seu credor queira no prazo de 30 dias aprezentarse para saldar suas contas: se no dicurco do dito prazo não aparecerem credores seraó consideradas nulas. Castro 15 de Fevereiro 1862. *Eustaquia Roiz dos Santos.*

f. 19—3 p

Muy interesante!!

Se venden los siguientes artículos:

Aceite clarificado para alumbrar, á 2 pesos. la arroba pesada; jabon amarillo de primera clase, á 5 pesos y medio el quintal; velas segun el peso y calidad y grasa de vaca superior á 3 pesos la arroba.

Fábrica Española, calle de Canelones N. 135.

f. 19—8 p. **Francisco Elzaurdia y Hno.**

Vino Jerez.

De clases desde muy regular á muy superior, de la acreditada marca "Lacave" y "Echecopar" en barriles de 1, 2 y 4 $^1_4$ y en cajones de 12 botellas cada uno.

Idem tinto añejo superior, color *ojo de gallo*, en cuarterolas de la misma marca.

Idem moscatel superior, en barriles de 1 y 2 á de idem.

Idem Pajarete idem en idem de idem.

Idem Oporto idem en idem de 8. ª portugués

Se venden á precios moderados en el almacenr de Reissig y Martinez, calle de 25 Agosto número 67.

f. 19—30 p.

CLASE DE MARINA O NAUTICA.

El infrascripto, Catedrático de dicha clase debidamente autorizado, pone en conocimiento del público y particularmente de la juventud estudiosa que desde el 15 del corriente mes de la fecha queda abierta la matrícula, la cual se cerrará á principios del mes de Marzo próximo, siendo del todo imposible el admitir ningun jóven que quiera inscribirse despues de cerrada, así és, que los q' quieran matricularse pueden hacerlo dirijiéndose en casa del mismo Catedrático, calle de Alzaybar número 3 esquina á la del Sarandí, á quienes se les entregará un Reglamento para que se enteren de las condiciones, órden y método que se guarda en dicha clase.

Sigue el mismo infrascripto dando las lecciones particulares de Matemáticas, Teneduría de Libros, Cálculo Mercantil por el sistema métrico-decimal y Estudios teórico-prácticos para la carrera de Agrimensor, incluso el Dibujo Topográfico por el método de D. Luis Mas.—Montevideo Febrero 10 de 1862.—*Antonio Torres y Nicolás.*

f. 11—20 p

A LAS SENORAS.

En la calle 18 de Julio número 61, frente á la Botica del *Leon de Oro*, se sueldan toda clase de peinetas, como tambien se hacen flores artificiales y ramitos para Confitería. f. 11—15 p.

EL HONOR DE ESPAÑA

EPISODIOS DE LA GUERRA DE MARRUECOS.

Novela histórica original de D. RAFAEL DEL CASTILLO.

Edicion ilustrada con preciosas láminas: un tomo de 272 páginas. Se vende en la LIBRERIA ESPAÑOLA de HIPOLITO REAL Y PRADO, calle de Misiones número 25 f. 5—30 p.

En venta.

El almacen de menudeo en las esquinas de Reconquista y Treinta y Tres por ausentarse su dueño para fuera de la Capital por algun tiempo.

Tiene muchas ventajas para la persona que quiera emplear bien su dinero. Tiene poco capital y todo fresco; paga un reducido alquiler incluso con todas las maderas que pertenecen al dueño de la finca y los diarios que hace la casa desde los primeros dias que se abrió no bajan de doce pesos. Estos se garanten á la persona que quiera entrar al negocio.

Si alguno se interesa por dicha casa puede verse con su dueño en el Almacen de Colon, Perez Castellanos y Washington.

f. 16—5 p. *José Bustelo y Lopez.*

CONSERVADOR GEORGIANO.

En la Librería del finado **HERNANDEZ** se acaba de recibir una partida fresca de este escelente preservativo para las Señoras. Cada frasco tiene su receta y vale 640 reis.

LAGRIMAS Y JESUITAS.

DRAMA ORIGINAL DE D. Antonio Diaz (hijo) escrito en verso y repartido en tres actos. Se vende en la Librería de Hernandez, calle de los Treinta y Tres número 81, á medio patacon.

URQUIZA EN PAVON.

Turron fino de almendra ha llegado una partida de Menorca por el bergantin español *Corina*, dicho turron se vende en el *Almacen Nacional*, calle 25 de Mayo número 358 y Cerro número 71.

f. 18.—3 p.

Al Público.

Los Sres. Ossa y Ca. Banqueros establecidos en Santiago de Chile, se ofrecen á las señores suscriptores del Porvenir para correr con todas los diligencias necesarias para recaudar sus capitales y beneficios y cumplir con sus instrucciones sobre venta de las Cédulas hipotecarias en que se efectuará el pago, remision de fondos etc. etc.

El 31 de Diciembre próximo espira el plazo de los suscriptores que señalaron el año de 1862 para su liquidacion.

Las Revistas Administrativas del Porvenir publican las obligaciones de los Socios en la época de la terminacion de sus suscripciones.

Los documentos que deben presentar los suscriptores que quieran valerse de los Sres. Ossa y Ca. deberán remitirlos oportunamente y rotulados á los Sres.

Ossa y Ca.

e. 31—15 p. Santiago.

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Ordinario de este Departamento, se cita y emplaza á D. Eladio de la Fuente, para que dentro del término de 20 dias comparezca á practicar el reconocimiento que se le ha ordenado, bajo apercibimiento que sino lo verifica en dicho término se tendrá por reconocido el documento de fojas tres: pues así lo ha dispuesto por decreto recaido en los autos que le sigue Don Antonio Rodriguez como apoderado de Don Juan Venancio Valdez—Montevideo, Enero 25 de 1862—*Pedro de Latorre*—Escribano Público. e. 29—20 p.

La oficina de la Colonia Suiza, nueva Helvetia, Rosario Oriental.

Se halla

CALLE DEL 25 DE MAYO N.º 1.

Alli se ofrecen varios jóvenes, sea para ocuparse en el comercio, sea para el servicio general de una casa.

e. 19—30 p. **Rodolfo Schmidt.**

LIBROS, FOLLETOS Y PAPELES.

Se compran en la casa número 181 calle del Daiman, toda clase de libros, folletos y papeles concernientes á *esta pais*, sus hombres públicos, historia etc. Así como números sueltos del *Comercio del Plata* antiguo, *Defensor* etc. Horas 8 á 10 de la mañana; 5 á 6 de la tarde.

HOMEOPATIA PURA.

Recibe consultas todos los dias desde las 11 de la mañana hasta la 1 de la tarde. GRATIS para los POBRES.

PROTECTION.

CONSULTORIO ESPECIAL DEL Dr. DON J. C. de KORTH

Calle de Buenos Aires. Nº 161.

EL CAFE HOMEOPATICO Y REVALENTA.

Ambos productos venidos de **Alemania**, se hallan de venta **únicamente** en casa del **Doctor KREBS**, médico homeópata.

Calle del 25 de Mayo núm. 300

MONTEVIDEO.

d21-5meses.

Escribanía de lo Civil de la primera Seccion.

AVISO JUDICIAL.

Cítanse á los acreedores de D. Pedro Pablo Feu, á una reunion general que tendrá lugar el diez y nueve del corriente á las doce del dia, en la sala de audiencia del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion, calle del Rincon número 177 á fin de ser impuesto del estado del concurso y demas incidencias—Montevideo Febrero 13 de 1862—*Narciso del Castillo*—Escribano Público. f. 16—4 p.

Los Sindicos

Del concurso D. Antonio María De Camilli, con tienda en la calle del Rincon No. 81 ruegan á todos los acreedores, se sirvan presentar sus cuentas en la casa calle de Zabala núm. 63 B. en el término de 8 dias, contados desde la fecha, con la prevencion que á los que no lo hagan les pasará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Montevideo, Febrero 12 de 1862.

f. 11—8 p.

AVISO

Los pasageros venidos á Buenos Aires y Montevideo por cuenta de los abajo firmados, en los buques:

Madagascar, capitan Richardeau—**Nicolas Poussin**, capitan Clisson—**Fauvette**, capitan Chantre—**Ernestine**, capitan Darbonnens—**Pierre**, capitan Courtois—**Mondelli**, capitan Vivier—**Louisianne**, capitan Beauséjour—**Camarsac**, capitan Béda—**Pierre**, capitan Lauga—**Corneille** capitan Hiriart—**Amélie**, capitan Lauga—**Mondelli**, capitan David; que no hayan satisfecho aun el importe de sus pasajes, son invitados á hacerlo, á la mayor brevedad, en Buenos Aires, en nuestro domicilio de la calle Victoria número 314 y en Montevideo en casa de D. Felix Haran, calle San José núm. 67; previniéndoles que de no verificarlo se procederá judicialmente contra ellos ó sus fiadores en Francia.

Montevideo, Enero 16 de 1862.

Sallano & Etchebarne,

e. 16—30 p.

BANCO COMERCIAL.

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1862.

ACTIVO.	
Caja, existencia en metálico......	479,855 585
Obligaciones á cobrar............	584,883 115
Diversos deudores...............	1.455,119 205
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco............	1.210,663 480
	$ 3.730,851 585
PASIVO.	
Emision, billetes en circulacion....	632,962 350
Capital........................	2.000,000
Diversos acreedores............	897,812 215
Cuentas Corrientes, saldos en contra del Banco............	200,076 790
	$ 3.730,851 585

Montevideo, Febrero 2 de 1862.

M. A. Cunha, Tesorero.

f. 4—30 p.

Al comercio

El que firma avisa al comercio de Buenos Aires de Montevideo y de esta, que habiendo entregado los documentos q' en seguida se nombran el 23 de Septiembre ppdo. ellos quedaron sin valor alguno, segun concordato aceptado y escriturado del 4 á el 8 de Enero del presente año, por el que se mandó por uJez competente se compeliesen á las minorias á estar y pasar por dicho acuerdo, en cuyo caso están los documentos á que hago referencia y es:—Un pagaré firmado por mi por 1070 onzas pagaderas el 30 de Marzo de 1863 que dice á su respaldo que lo garanten dos—firmados el 11 de Septiembre de 1861 por D. Julian Echasarreta—Uno de 570 onzas—vencimiento el 30 de Marzo de 1861, y otro de la misma fecha de otorgamiento y pago por D. Benito Bravo y D. Leopoldo Espinosa por 500 onzas que lleva mi endoso en blanco-Un pagaré firmado por mi el 25 de Setiembre de 1861 por 1368 onzas doce pesos, pagaderos el 30 de Marzo de 1861, que dice á su respaldo que lo garante una hipoteca de 700 onzas, otorgada el 23 de Septiembre, que tiene por vencimiento el mismo del pagaré 30 de Marzo de 1861, y dos pagarés de la testamentaria del finado Coronel D. Isidro Aquino que vence el 15 de Marzo de 1862 y 15 de Marzo de 1863, el primero por 338 onzas doce pesos, el segundo por 350 onzas; los dos con endoce en blanco como los anteriores.

Se participa asimismo tambien que ningun documento firmado por mi, que lleve fecha anterior á la presente, es de valor alguno, pues todos deberán ser renovados segun los arreglos que fijó el concordato; y para ponerlo en conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar este aviso, y puedan reclamar á tiempo y á quien corresponda, se manda hacer por quince dias la publicacion del presente.

Gualeguaychú, Enero 15 de 1862.

f13—15 p. *Electorio Graaf.*

PAPEL DE CARTA

Con la vista de Montevideo, hay en la litografía de Mege y Willems calle 25 de Mayo número 185. f. 15—8 p.

VILLA DE LA UNION.

CASA DE EDUCACION.

Este Establecimiento fundado por el que suscribe en el año 1847 ha sido reinstalado en 1.º del presente mes.

Se admiten pupilos, medios pupilos y esternos.

Se dará instruccion gratuita á los niños, cuyos padres por su pobreza no puedan costearla.

CAYETANO RIBAS.

f. 16—30 p.

AVISO AL PUBLICO.

Se venden uno ó dos solares con cimientos en la calle de Ituzaingó que dista dos y media cuadras del Mercado Principal. Se vende una casa con siete piezas en la calle de Perez Castellano, en tres mil pesos. Otra en la calle del 25 de Agosto. Se compran dos casas una de poco valor y otra de cuatro mil pesos en la ciudad nueva. Se alquila una casa con un manantial inagotable en la calle del Queguay número 57.

Para tratar ocúrrase á la calle de Misiones números 61 y 63. f. 6—15 p.

Consolato d'Italia

Si fa noto ai renitenti delle leve militari anteriori a quella dell'anno 1859, che per recente disposizione del Ministero della Guerra è loro concessa la facoltà di profittare dell'amnistia impartita col Regio Decreto 17 marzo 1861, e di liberarsi dall'obbligo di prestar servizio mediante il pagamento di lire 3.100, per cui verrebbero surrogati da un cambio militare.

Il versamento di codesta somma dovrà farsi nella cassa di questo Consolato prima del giorno 17 di marzo prossimo venturo; in seguito di che il Ministero della Guerra ordinerà la cancellazione della nota di renitenza presso il Consiglio di Leva del Circondario cui appartengono, e saranno ammessi all'amnistia e all'invocata liberazione da ogni obbligo militare.

Montevideo, 15 febbrero 1862.

f. 19 30p. Il Console G. RAFF.

COCINERA

En esta imprenta se precisa una que sea de buena conducta y sepa cocinar. Ocurra á cualquier hora del dia.

MUY INTERESANTE.

En la barbería cita en la calle de los Treinta y Tres número 104. En este establecimiento se venden sanguijuelas las hamburguesas buenas, por mayor y menor. Tambien se aplican á precios equitativos. Para mayor garantia se previene al Público *que las que sirven una vez no se aplicarán mas á ningun enfermo*. De este modo nadie podrá dudar de la lealtad y de la confianza que se ha depositado en dicha casa. Además el que firma, estará pronto á servir á toda hora en sus trabajos de sangrador.

Migulde Leon.

IMPRENTA

DE LA

PRENSA ORIENTAL

Calle de los Treinta y Tres N. 81.

Este Establecimiento acaba de ser enriquecido con tipos de todas clases y puede hacer toda clase de trabajos, como carteloues de teatro y circo, cartelitos, remates, avisos marítimos, trabajos generales, etc. etc. á un precio mas módico que en cualquier otra imprenta y con prontitud.

Para la Librería se recibe toda clase de comisiones.

SE QUEMA SIN FUE

GRAN BARATILLO

Calle de los Treinta y Tres N. 81.

El antiguo Establecimiento conocido Librería de Hernandez, ha sido refor puede hoy ofrecer al público en general, riado surtido de artículos de *Mercería, Fo ría, objetos de Escritorio*, y un abunda lecto catálogo de obras de todas clases, al detallaremos por su órden los artículos hacerlos conocer de nuestros favorecedores.

MERCERIA.

Ricos juegos de bandejas, varias clases tos; juegos de chocolate de porcelana de té y café.—Retratos de D. Juan F. Dr. Alsina. Gral. Paz, Gral. Hornos, Pablo Diaz, peines escarmenadores, aceite de olor, cadenas de doblé, rosarios, Ruso, pomada para el pelo, etc. etc.

ESCRITORIO.

Plumas de acero y de ave, obleas, lápiz de papel y de pizarra, idem para frascos de tinta negra, papel de cartas rayado, idem florete, sobres de cartas, plumas de todas clases, lacre, varias clas pel secante, cigarros habanos, libro mayor menor, cuadernitos de papel blanco, carteras, etc. etc.

LIBRERIA.

Almanaque para el año de 1862.

Por el *Frederic* se acaban de recibir las siguientes:

En Español—La Ley de Dios, 1 tomo Señora Da. María del Pilar.

El Angel del hogar, 1 tomo, de la misma
Obras completas de Michelet, en francés
Idem de Beranger, con láminas y sin ellas
Dupont Pierre; poesías y canciones.

Amor, Esperanza y Fé, drama en 3 actos.
Nuevo ejercicio cotidiano con láminas.
Catecismo de la Doctrina Cristiana.
Cartillas y doctrina cristiana.
Caton cristiano.
Aritméticas para los niños.
Composicion en verso al terremoto de Mend
Jesuitas y Masones, folleto.
Hidropatía, de D. Antonio Diaz Peña.
Ortodójia Masónica y el Monitor Masón
Napoleon le Petit, 1 tomo.
Memorias de Garibaldi, 1 tomo.
Polkas, Wals. Canciones, Operas, etc. etc.
Muestras de escritura inglesa.
Papel de colores para tapas.
El Gaucho Argentino y Paulino Lucero
Gramática inglesa de Urcullu.
Ortografía y prosódia castellana.
Rodriguez, Digesto Nacional.
Gramática Francesa, por Lhomond.
Elementos de Gramática Castellana.
Lecciones de primeras letras.
Gramática latina. Lhomond.
La Cruz de Azabache—Fé—poesías de
Apuntes biográficos de D. Francisco A.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Juzgado Ordinario Departamento á la puerta principal del donde tiene su despacho calle del Sarandí ro ciento noventa y cuatro, en la tarde veinte y cuatro del corriente mes, se ha lebrar almonedas, y remate á la hora de el Sol de una finca perteneciente á la Testa tria de D. José Rodriguez Jurqueiro situada la calle de Patagones señalada con el nú ciento veinte y siete, y avaluada en todos ses segun las tasaciones en la cantidad de mil cuatro cientos sesenta pesos y setenta tavos de real, compuesta la area del terreno de está construida de once varas de frente y tra ta y ocho de fondo, y se manda subvastar al no de contado en favor del mejor licitador citud del albacea de dicha Testamentaria. proceder á la cuenta de division y partic los bienes de esta. Quien desee hacer instruirse de las tasaciones y demas res, ocurra á la Escribanía del citado que se le pondrán de manifiesto—Monte Febrero 11 de 1862—*Pedro de Latorre*—Es no Público. f. 16—7 p

GRAN GALERIA ORIENTAL

DE

RETRATOS.

CALLE DE MISIONES NUM. 118,

En esta Galería se sacan toda clase de Retratos, sea en chapa, cristal, vidrio, papel, tarjetas de visitas, y principalmente á la

SENATIPIA.

Nueva invencion de Retratos muy superior á todas las hechas hasta ahora, porque dan el relieve y belleza de los retratos al Oleo y la semejanza perfecta de la fotografía. Este sistema poco conocido aun en Europa está llamado á sobreponerse á todos los demas sistemas sea cual fuere el método empleado hasta aquí, por la finura del colorido y la duracion de esos retratos que no son espuestos como los demas á mancharse ni borrarse.

Los retratos que están á la vista del público en esta galería y hechos por este sistema prueba mejor á favor de esa maravillosa invencion que cuanto se pudiera decir.

El dueño de este establecimiento ofrece al mismo tiempo sus servicios á los señores Retratistas y al público en general, con la variedad de artículos de fotografía que acaba de recibir y que se venderán á precios muy equitativos. El surtido consiste principalmente en máquinas de todos tamaños, cuadros, pastepartout, cajas, chapas, ácido acético, dicho pirogólico, bromo y bromuros, iodo é ioduros, benzina, bitume de judée, colores, cianuro de potácio, algodon, pelroa, colodion, chloruras, fuentes horizontales y verticales, guantes de goma, dextrina, embudos, medidas de cristal, éter, alcohol, hiposulfite, koalin, morteros de cristal, metrónomes, nitrato de plata, oro y plata en conchitas, sal de oro, papel positivo albuminado y sin albuminar preparado y sin preparar, papel negativo y negativo, stereoscópios con vistas, albums fotográficos para tarjetas de visita, vidrio en hojas y cortados para retratos, dos hermosas máquinas para Stereocópio de HARISSON y porcion de otros artículos que no se mencionan por su mucha estension

El dueño del Establecimiento,

Enrique Schickendantz.

AVISO IMPORTANTE.

El Dentista abajo firmado avisa al público que habiéndole llegado de Paris un oficial que ha trabajado con los mas afamados dentistas de Paris, se ofrece hacer cualquier trabajo de dentadura por difícil y delicado que sea con las mayor limpieza y solidez, segun los mas nuevos sistemas alemanes, franceses y americanos, calle de Misiones núm. 118.

ENRIQUE SCHICKENDANTZ

s26-1año Dentista.

PARA CADIZ

La hermosa y muy acreditada fragata española AMALIA, Ca. Juan Garrido, saldrá de Buenos Ayres para el destino con la mayor brevedad. Este buque rá en este puerto para tomar pasageros que se presenten éstos en suficiente número haga cuenta la recabada á esta. Para tratar ocurran en esta plaza á los Sres. Reissig y Martinez, calle de 25 de Agosto núm. 67. f. 11—16 p.